



n ú m e r o

245

zenbakia

1ª DE SEPTIEMBRE DE 2008

2008ko IRAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista: D. José Luis
Osoro, Presidente del
Cluster de Aeronáutica
y Espacio del País Vasco,
HEGAN

Consejo informal de
Sanidad

Consejo informal de
Transporte

La UE revisa sus previsio-
nes económicas 2008

Consejo de Justicia y
Asuntos de Interior

Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores

pág. 3

pág. 9

pág. 15

pág. 22

pág. 23

pág. 29

Índice

Noticias

- Entrevista.....	3
- Actos.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Consejo Europeo extraordinario: conflicto de Georgia	8
--	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo informal de sanidad	9
- La Comisión Europea presenta el “paquete social”	10
- Tiempos de trabajo en la UE 27	10
- Gizonezkoen eta emakumezkoen arteko berdintasuna.....	11
- Proyecciones demográficas 2008-2060 de Eurostat	12
- Apoyo de la UE al Comité paralímpico europeo.....	13
- Profesorado europeo	13
- Jornadas cívicas europeas.....	14

Economía / Ekonomia

- Consejo informal de transporte.....	15
- Resolución sobre el transporte de mercancías	16
- Resolución sobre la política portuaria europea.....	17
- Impulso a la investigación europea en TIC.....	18
- “Telekomunikazioen paketeari” buruzko eztaibada	19
- La Comisión Europea reduce la pesca en el Báltico para 2009	20
- Informe de la AIE sobre la política energética de la UE.....	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- La UE revisa sus previsiones económicas para 2008.....	22
--	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo de justicia y asuntos de interior.....	23
- hacia un espacio europeo de justicia.....	24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y relaciones Exteriores.....	25
- Consejo informal de Asuntos Exteriores	26
- Cumbre UE-Ucrania.....	27
- Tercer foro sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo.....	28
- Asociación energética UE-África	28

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

- Legislación	29
- Licitaciones	40
- Convocatoria de programas.....	52
- Documentos oficiales.....	53

ENTREVISTA A D. JOSÉ LUIS OSORO, PRESIDENTE DEL CLUSTER DE AERONÁUTICA Y ESPACIO DEL PAÍS VASCO, HEGAN

**“DESDE
NUESTROS
ORÍGENES, LA
APUESTA DE
HEGAN HA SIDO
INTERNACIONAL
Y GLOBAL”**



José Luis Osoro

La industria vasca de aeronáutica y espacio es uno de los sectores industriales más jóvenes de Euskadi. Acaba de celebrar su X Aniversario. Cuenta con un reducido número de empresas eminentemente exportadoras, con un perfil tecnológico elevado, de grandes inversiones en I+D+i y liderazgo en certificaciones de calidad aeronáutica.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos y quienes conforman HEGAN, Cluster de Aeronáutica y Espacio del País Vasco? ¿Cuál es la apuesta europea e internacional de HEGAN?

José Luis Osoro: HEGAN se constituyó como asociación sin ánimo de lucro en 1997 con tres empresas tractoras (Aernnova – anteriormente Gamesa Aeronáutica- ITP y Sener) y una docena de PYMES que ya estaban trabajando para las primeras. Actualmente, en la asociación confluye el 100% de las entidades que generan esta actividad, con 33 compañías y 3 centros tecnológicos. Este reducido número de empresas se caracteriza por su elevado perfil tecnológico, el gran volumen de inversión en I+D+i y su fuerza exportadora. Como objetivos, HEGAN se plantea potenciar, promover y estimular el tejido industrial, profesional, tecnológico, investigador y de innovación del sector aeronáutico y espacial, favoreciendo la creación de puestos de trabajo de alta especialización, el desarrollo científico y técnico de la sociedad y la consolidación de la industria vasca en actividades de mejor futuro y más valor añadido. Hoy, diez años después de esta apuesta, las cifras del este joven sector muestran una evolución

significativa: las empresas del Cluster prevén superar a finales de 2008 los 1.000 millones de euros de facturación, de los que casi tres cuartas partes corresponderán a exportaciones de elevado contenido tecnológico, y alcanzar 7300 empleos directos, repartidos en 43 centros en Euskadi, 25 en el resto del Estado y 9 en el extranjero.

Desde nuestros orígenes, la apuesta de HEGAN ha sido claramente internacional y global. Nuestras empresas trabajan desde su nacimiento con Embraer o Rolls-Royce y actualmente nos hemos diversificado y continuamos colaborando con un amplio abanico de empresas europeas y americanas. Así, de los 963 millones de euros de facturación en el último año, 684 millones (el 71%) correspondieron a exportaciones.

P.: ¿Cuáles son los proyectos más importantes en los que está trabajando actualmente HEGAN? ¿Participa HEGAN en el VII Programa Marco de I+D de la Unión Europea 2007-2013?

J.L.O.: HEGAN como asociación sectorial está trabajando en una herramienta fundamental para la industria, la elaboración del Plan Estratégico para los cuatro próximos años, a través del cual se detectarán necesidades y retos de sus asociadas.

En cuanto a proyectos de I+D del VII Programa Marco, HEGAN facilita la generación de proyectos en cooperación en este campo y ha sido representante del sector español en las medidas de acompañamiento del V y VI Programa Marco, denominadas ECARE y ECARE+, para incorporar PYMES aeronáuticas europeas en proyectos de I+D.

Por su parte, las empresas de HEGAN están presentes tanto en programas de grandes aeronaves, como el A380 y el A350, y otras familias de Airbus, y algunos modelos Boeing, entre ellos el B787 Dreamliner; así como en los aviones regionales de Embraer y Bombardier, los de negocios, helicópteros y programas de defensa y salvamento. Esta diversificación proporciona una gran estabilidad al sector y ha permitido ampliar la cartera de clientes con fabricantes de aeronaves como Airbus, Boeing, Bombardier, EADS, Embraer, Eurocopter o Sikorsky; o de motores como EPI, Eurojet, General Electric, MTRI o Rolls-Royce; por citar algunos de los más importantes.

Aspiramos a tener una participación importante porque son una de las principales fuentes de financiación de I+D+i y porque suponen adelantarse a las necesidades futuras del sector. En las primeras convocatorias del VIIPM, el País Vasco ha obtenido un éxito notable en el área de Transporte. Entre los proyectos en los que ya estamos trabajando se encuentran DREAM, FUTURE, AISHA II, FANTOM II, LAYSA y Clean Sky.

P.: ¿Cuál es la aportación de HEGAN al PIB y a la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma? ¿La crisis económica actual puede repercutir en las inversiones en I+D+i, y consecuentemente en HEGAN?

J.L.O.: HEGAN representa el 1,33% del PIB total vasco y el 5% del PIB industrial. El esfuerzo inversor en I+D+i de nuestra industria registra una media del 16% sobre la facturación en los últimos diez años. En 2006, la inversión del sector alcanzó 108 millones de euros, el 12% de la inversión total

realizada en Euskadi en I+D del ejercicio. Si queremos estar en los futuros proyectos deberemos seguir con esta apuesta inversora. En cuanto a la crisis económica, pienso que nos puede afectar de forma puntual en los programas de fase de entrega, pero no en la necesidad - y además urgente- de nuevos aviones más eficientes en consumo de combustible, por lo que los programas de I+D+i seguirían adelante sólo condicionados por las restricciones financieras.

P.: ¿Cómo afectan a HEGAN los nuevos retos de la Unión Europea respecto del medio ambiente?

J.L.O.: En 2006, los socios del Cluster firmamos el Acuerdo Ambiental Voluntario con la Consejería de Medio Ambiente para contribuir en el desarrollo sostenible. Por otro lado, nuestro compromiso va más allá de las mejoras en los procesos, lo que nos ha llevado a participar en los últimos años en programas europeos como ANTLE y SILENCER o AWIATOR, que persiguen ambiciosos objetivos para reducir el 60% de las emisiones de NOx, el 12% de las de CO2 o el 50% del ruido percibido. Entre los años 2008 y 2014, el desarrollo tecnológico del sector aeronáutico europeo irá ligado a la Iniciativa Tecnológica Conjunta (JTI) para la Aeronáutica y el Transporte "Clean Sky", un programa que sitúa a la aeronáutica como factor crucial para conformar un crecimiento económico europeo competitivo y sostenible en el futuro.

P.: ¿Qué diferencias y similitudes existen entre el sector aeronáutico y espacial de Euskadi, Europa y EEUU?

J.L.O.: Entre las diferencias tenemos que referirnos a nuestra juventud frente a otros países tradicionalmente ligados al sector, lo que nos ha hecho ser más ágiles y apostar por nichos de crecimiento especializados, en los que nos hemos desenvuelto bien. Otra diferencia es la menor dimensión de nuestras empresas y el liderazgo en la obtención de certificados EN9100 y NAPCAP ha distinguido a nuestras empresas. Entre las similitudes, cabe mencionar la elevada innovación y competitividad que exige el sector y la necesidad de colaboración con otras empresas, sin olvidarnos de la necesidad de financiación, un reto para todo el sector.

EL DOCUMENTO SE PRESENTARÁ ANTE EL MARM

EUSKADI, GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA CIERRAN UN ACUERDO PARA LA DEFENSA DE LA AGRICULTURA DE LA CORNISA CANTÁBRICA FRENTE A LA REFORMA DE LA PAC

Las comunidades de Euskadi, Galicia, Cantabria y Asturias han cerrado un acuerdo que define conjuntamente la posición de las comunidades de la cornisa cantábrica en el debate sobre el "Chequeo Médico" de Política Agrícola Común, PAC, y que permitirá una mejor defensa de los intereses del Sector Primario de dichas comunidades ante las instituciones europeas, a la vez que trasladará al Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino las necesidades de las mismas.

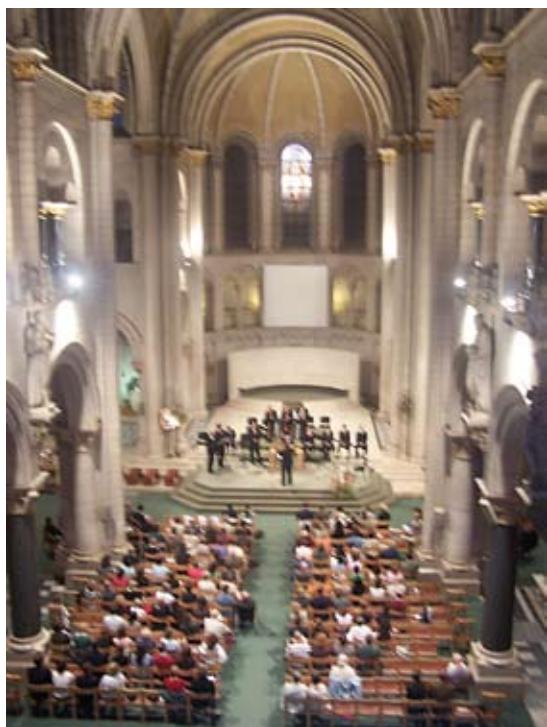
Los consejeros de Euskadi, Gonzalo Sáenz de Samaniego, de Galicia, Alfredo Suárez, de Cantabria, Jesús Oria y la consejera de Asturias, Belén Fernández, han rubricado el documento esta mañana en Santiago de Compostela resaltando la importancia de que las aportaciones del acuerdo se tengan en cuenta a la hora de fijar la posición del Estado español en defensa de los intereses de sistemas agrarios singulares, como

son los de las regiones del norte peninsular, caracterizadas por más de un 80% de su territorio en zonas de montaña.

Sáenz de Samaniego confió en que el acuerdo proporcionará una visión clara de estas necesidades y destacó que es necesario que la nueva PAC "sirva para tomar medidas que favorezcan la redistribución de las ayudas directas con el objetivo de contribuir realmente a la cohesión económica y social y a la promoción de un modelo de agricultura multifuncional debiendo abrir el camino al cambio del modelo de los pagos históricos a los territoriales". El consejero recordó que Euskadi, y ahora también todo las comunidades atlánticas, se opone a un esquema de apoyo al Sector Primario basado en el desacoplamiento de las ayudas, tanto por su falta de legitimidad social, como porque incentiva el abandono productivo.

RECITAL DE "CAPILLA PEÑAFLORIDA"

TERCERA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO VASCO EN BRUSELAS EN EL AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL



Con motivo del Año Europeo del Diálogo Intercultural, el 2 de septiembre, "Capilla Peñaflorida" y Ministriiles de Marsias-dirigidos por Josep Cabré- brindaron un recital en Bruselas.

En esta tercera actividad cultural coordinada por la Delegación de Euskadi en Bruselas (Dirección de Asuntos Europeos-Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco), un numeroso público conformado por representantes del cuerpo diplomático, regiones europeas, instancias comunitarias, comunidad vasca afincada en Bélgica, entre otros, asistieron a un recital de la obra "Missa de Nostra Dona" de Juan de Anchieta (1462- 1523).

El recital fue una excelente oportunidad para acercar la riqueza cultural vasca a la comunidad internacional e instancias comunitarias en la capital belga, e interpretar obras de uno de los más importantes compositores de la música renacentista. Gracias a la labor de Capilla Peñaflorida de dar a conocer el patrimonio musical histórico, el público asistente al recital celebrado en la iglesia de los jesuitas en Bruselas, pudo conocer de cerca la obra de Anchieta.

Tercera actividad de Euskadi en la marco del Año Europeo del Diálogo Intercultural:

Este recital de la obra de Juan de Anchieta es la tercera actividad que se realiza en Bruselas, bajo la coordinación de la Delegación de Euskadi en Bruselas, siendo las anteriores iniciativas ya celebradas: por un lado el concierto sinfónico de la Euskadiko Ikasleen Orkestra, y por otro el concierto de la orquesta de MUSIKENE- Centro Superior de Música del País Vasco.

El concierto sinfónico realizado por parte de la Euskadiko Ikasleen Orkestra se celebró el pasado mes de abril en Bruselas, en el Teatro Saint Michel. La Euskadiko Ikasleen Orkestra es una orquesta formada por jóvenes alumnos/as de entre 14 y 18 años de los tres Conservatorios de Euskadi, dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

El concierto co-organizado por el Departamento, tenía como objetivo fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural a través la educación. Los/as 90 jóvenes músicos conocieron igualmente de cerca el funcionamiento de las instituciones de la UE. A su vuelta a Euskadi, los/as jóvenes se convertirían en "embajadores de la UE" en sus centros escolares, formando a su vez a sus compañeros/as sobre cuestiones e instituciones europeas.

Una segunda actividad cultural se realizó el pasado 21 de mayo en el Palacio de Bellas Artes-BOZAR de Bruselas, con el concierto ofrecido por MUSIKENE- Centro Superior de Música del País Vasco-, en el marco de la participación de Euskadi en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de la UE. El concierto contó con la presencia del Lehendakari Juan José Ibarretxe, de la Consejera Miren Azkárate así como del Consejero Tontxu Campos.

Logo en euskera del Año Europeo del Diálogo Intercultural

La Comisión Europea ha alentado la traducción del logo oficial del Año Europeo del Diálogo Intercultural al euskera, siendo ya una práctica habitual el disponer de la versión en euskera de los distintos lemas comunitarios, tal y como se realizó el año pasado en conmemoración de los 50 años del Tratado de Roma.

2008: Año Europeo del Diálogo Intercultural y sus objetivos

Las instituciones europeas en el marco del Año Europeo del Diálogo Intercultural, están impulsando distintas actividades con el objeto de concienciar sobre la importancia del diálogo intercultural en la vida cotidiana, así como fomentar el papel de la educación para adquirir competencias interculturales y conocer más de cerca la diversidad cultural.

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO VASCO MODELO A SEGUIR EN HOLANDA

Un equipo de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco presentará el sistema de contratación electrónica vigente en Euskadi en el marco del **III Congreso Internacional de Contratación Pública** que se celebrará los días 28, 29 y 30 de agosto en Ámsterdam

El III Congreso Internacional de Contratación Pública, organizado por el Ministerio Holandés de Obras Públicas y Transporte, la Red Holandesa de Contratación Pública, la Asociación Holandesa de Gestión de Compras y las Universidades más prestigiosas de Ámsterdam, acogerá conferencias y seminarios teóricos impartidos por expertos en contratación pública procedentes de **diversos países** del mundo (Reino Unido, Países Nórdicos, Australia, Italia, España, entre otros), con el fin de **impulsar las mejores prácticas en esta materia**.

En este sentido, en este congreso habrá ocasión de conocer experiencias prácticas que se encuentran en vigor en determinadas administraciones, entre las que cabe destacar el modelo de **Contratación Pública Electrónica del Gobierno Vasco** y el sistema de Contratación Pública de Corea.

La selección del proyecto del Gobierno vasco ha sido consecuencia del reconocimiento del Modelo de Contratación del Gobierno Vasco como Buena Práctica de la eAdministración

(**ePractice.eu Good Practice laber for 2007**) otorgado este año por la Comisión Europea.

La presentación del Modelo Vasco de e-Contratación tuvo lugar en la tarde del viernes, 29 de agosto, en el auditorio de la Universidad de Ámsterdam que corrió a cargo del equipo responsable del sistema de contratación electrónica de Euskadi, encabezado por el Director de Patrimonio y Contratación Pública del Gobierno Vasco, Jaime Domínguez Macaya, y los responsables técnicos Aitor Orobengoa y Ángel Cancelo.

Cabe señalar que durante los dos últimos años el sistema de licitación electrónica en la Administración Vasca ha ido implantándose de manera progresiva y voluntaria, si bien, en un futuro próximo el sistema de licitación electrónica deberá aplicarse con carácter obligatorio, en cumplimiento de la **Directiva Europea 2004/18/CE**. Esta Directiva establece que para el año 2010 el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos.

Más Información:

www.nevi.nl/ippc2008

www.ogasun.ejgv.euskadi.net/contratacion

CONSEJO EUROPEO EXTRAORDINARIO: CONFLICTO EN GEORGIA

La Unión Europea no sancionará a Rusia tras su entrada en territorio de Georgia con ocasión de la intervención militar del ejército georgiano en Osetia de Sur.

Tras el Consejo extraordinario de Ministros de Asuntos Exteriores celebrado el 13 de agosto, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete se reunieron en Consejo extraordinario en Bruselas el 1 de septiembre para tratar sobre la **crisis en Georgia** tras un mes de agosto pleno de sucesos: acción militar de Georgia en la región autónoma de Osetia del Sur (separatista y pro-rusa, junto con Abjasia, otra región autónoma al este de Georgia); intervención militar rusa en Osetia del Sur y en otros territorios georgianos; mediación de la Presidencia de la UE y acuerdo de paz Georgia-Rusia; y reconocimiento ruso de la independencia de Osetia del Sur y de Abjasia.

En sus **conclusiones**, el Consejo Europeo se declara "gravemente preocupado" por el conflicto desencadenado en Georgia, por la violencia y los sufrimientos provocados y "por la reacción desproporcionada de Rusia". Condena específicamente "la decisión unilateral de Rusia de reconocer la independencia de Abjasia y de Osetia del Sur", que califica de "inaceptable", y pide a la comunidad internacional que no lleve a cabo ese reconocimiento y a la Comisión Europea que "examine las consecuencias concretas que se desprenden" de tal acto. Nuevamente, en línea con las conclusiones del Consejo CAGRE, señala que la solución al conflicto debe basarse en "el pleno respeto a los principios de independencia, soberanía e integridad territorial reconocidos por el derecho internacional".

Los Jefes de Estado y de Gobierno remarcan la pertinencia del **acuerdo de paz de seis puntos** alcanzado con la mediación de la Presidencia del Consejo e invitan a las partes a cumplirlo "íntegramente y de buena fe", insistiendo en el punto que se refiere a la retirada de las tropas a las líneas fijadas con anterioridad al desencadenamiento de las hostilidades. Señala igualmente la necesidad de poner en marcha el mecanismo internacional de supervisión ("en el que la UE está dispuesta a participar") que, según se recoge en el punto 5 del acuerdo, debe reemplazar a las fuerzas rusas que de momento se encargan de implementar medidas de seguridad en Osetia del Sur.

Dispuesta también a comprometerse "sobre el terreno", la UE colaborará activamente con la OSCE, enviará sus propios observadores y colaborará material y financieramente de manera "sustancial". El compromiso de enviar una misión civil de observación se podría adoptar en el Consejo de Asuntos Exteriores del 15 de septiembre.

Además de la **ayuda de urgencia** ya aportada, la UE colaborará en la reconstrucción de Georgia, incluyendo las regiones de Osetia del Sur y Abjasia. Del mismo modo, espera reforzar sus relaciones con Georgia, incluyendo "la simplificación de la obtención de visados y la puesta en marcha de una zona de libre comercio completa y profunda" en cuanto las

condiciones lo permitan. La UE toma la iniciativa de poner en marcha una conferencia de donantes para ayudar a la reconstrucción de Georgia.

Preocupada por el impacto de esta crisis en la región, la UE pone de manifiesto su confianza en el refuerzo de la cooperación regional y de las relaciones bilaterales como camino para su superación. La política europea de vecindad, el desarrollo de la Sinergia del Mar Negro y la Asociación Oriental (que se aprobará en marzo de 2009) son los elementos a desarrollar en este ámbito, señalando la importancia en este contexto de la próxima cumbre entre la UE y Ucrania a celebrar el 9 de septiembre.

Por otra parte, el Consejo ha decidido nombrar un **representante especial de la UE para la crisis de Georgia** mientras recuerda cómo acontecimientos de estas características invitan a Europa a intensificar sus esfuerzos para asegurar el aprovisionamiento de energía. El Consejo y la Comisión Europea deben reforzar las iniciativas en este ámbito, concretamente en lo relativo a la diversificación de las fuentes de energía y de las vías de aprovisionamiento.

Esta crisis coloca las **relaciones UE-Rusia** en una "encrucijada", según se dice en las conclusiones. A la vista de los acontecimientos no queda otra alternativa que "una relación fuerte, basada en la cooperación, la confianza y el diálogo, y respetando el Estado de Derecho y los principios reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas". "Esperamos de Rusia un comportamiento responsable, fiel al conjunto de sus compromisos"; entre tanto, "la Unión permanecerá vigilante". Las negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación y Cooperación quedan pendientes del cumplimiento ruso de los seis puntos del acuerdo de paz. Sarkozy viajará a Moscú el 8 de septiembre.

En el arranque de la reunión, Hans Gert Pöttering (PPE, Alemania), Presidente del Parlamento Europeo, se dirigió a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete señalando que no se puede "justificar el comportamiento de Rusia", ni siquiera por la acción militar iniciada por Georgia en Osetia del Sur, que calificó de "falta grave". Expresamente señaló la "violación irresponsable" del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas por parte de Rusia. Además, indicó que el reconocimiento por parte de Moscú de Abjasia y Osetia del Sur, las dos provincias georgianas separatistas y pro-rusas, "dificulta más aún la resolución pacífica del conflicto".

Por lo que a la institución que preside se refiere, Pöttering adelantó el compromiso de la Eurocámara en lo relativo a las medidas presupuestarias que permitan destinar recursos financieros "para una operación de ayuda a gran escala" en Georgia. El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Bruselas entre los días 1 y 4 de septiembre, debatió durante la tarde del mismo día 1 sobre el conflicto de Georgia.

CONSEJO INFORMAL DE SANIDAD

Seguridad sanitaria, Directiva sobre cuidados transfronterizos, escasez de Tecnecio, acciones para la lucha contra el Alzheimer y oficina regional de la OMS para Europa.

Los ministros de Sanidad de la UE se reunieron en Consejo informal en Angers durante los días 8 y 9 de septiembre, presididos por la titular francesa Roselyne Bachelot, con la **seguridad sanitaria** como asunto central de la agenda. Se trata de una de las prioridades de la Presidencia francesa y un tema que ha sido objeto de un plan específico para 18 meses que involucra necesariamente a las próximas presidencias del Consejo (República Checa y Suecia).

La cuestión se abordó a dos niveles: por un lado, desde el lado teórico, con la intervención de Susana Jakab, Directora del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC: European Centre for Disease Prevention and Control), y de Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad. Por otra parte, los ministros participaron en un ejercicio práctico en el que tuvieron que explicar qué tipo de respuesta darían ante dos situaciones concretas de catástrofe sanitaria de ámbito europeo.

Según un comunicado de la Presidencia francesa, el objetivo de estos ejercicios fue "permitir a los ministros comparar sus prácticas estatales para responder a una situación de alerta sanitaria y prever los medios para organizar una respuesta coordinada a nivel europeo". La cuestión no es trivial porque el mundo y Europa se han visto afectados en los últimos tiempos por plagas como la de la neumonía asiática, también llamada SRAS (síndrome respiratorio agudo severo), o la gripe aviar. El ensayo no buscaba tanto respuestas de carácter técnico o profesional, como poner sobre la mesa las decisiones políticas que cada Estado miembro adoptaría para hacer frente a una crisis sanitaria de esas características.

A partir de dos situaciones ficticias, una en caso de epidemia de fiebre amarilla y otra de neumonía asiática, los ministros respondieron a un cuestionario en el que se preguntaba sobre los niveles de comunicación al público y sobre el posible cierre de aeropuertos y suspensión o restricción de otros medios de comunicación. A propósito de la información, la mayoría de las repuestas (21 de 30) señalaron a la Comisión Europea como la responsable de coordinar una respuesta y de elaborar un "discurso común" mediante elementos informativos consensuados por todos. Las respuestas en relación con la gestión de las existencias de vacunas o sobre los consejos que deben darse a los viajeros fueron muy dispares. "La diversidad de nuestras respuestas demuestra que tenemos que coordinarnos de verdad en casos de crisis sanitarias", explicó Bachelot a modo de resumen.

En relación con el recientemente celebrado "Seminario Eurogrippe", destinado a reducir las divergencias entre los distintos planes estatales de preparación ante una pandemia, el informe de conclusiones que se manejó en el Consejo de Angers señala que "además del impacto sanitario, una pandemia de gripe puede provocar la desorganización del sistema de salud por la rápida saturación de los servicios sanitarios, caos en la vida social y económica y la parálisis parcial de

los servicios esenciales". Por eso la mayoría de los Estados ha comenzado a desarrollar planes específicos para abordar situaciones como la producida por una hipotética epidemia de gripe aviar.

Jakab explicó el papel del centro que dirige y señaló la importancia de estar preparados para la crisis. "Sólo 13 Estados miembros poseen un plan estatal para mantener los servicios esenciales que no dependen de la sanidad. Muy pocos países han definido un plan estatal de crisis sanitaria con un enfoque intersectorial", señaló.

Vassiliou indicó que el ECDC "ayudará a revisar los instrumentos jurídicos de los que disponemos para combatir las enfermedades contagiosas". "Queda mucho por hacer para reforzar la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito sanitario", concluyó.

En cuanto al **proyecto de Directiva sobre cuidados transfronterizos**, el Consejo terminó reconociendo que, pese a los avances, hay asuntos de difícil solución. El objetivo de la Directiva es articular la posibilidad de que los ciudadanos europeos puedan recibir asistencia sanitaria en cualquier lugar de Europa y recuperar el dinero desembolsado, todo ello sin contar con una autorización previa del Estado del que proceden. La Directiva también contempla la posibilidad de acuerdos entre Estados por los que éstos pagarían directamente al hospital que ofrece el servicio, evitando el adelanto de los fondos por parte del paciente.

En principio hay serios problemas para definir los supuestos en los que los Estados podrían exigir una autorización previa del país de origen del paciente. También se especula con la posibilidad de cláusulas de este tipo en aquellos países que temen el colapso de sus sistemas sanitarios por efecto de la aplicación de esta nueva Directiva. Asimismo se debate sobre el concepto de "cuidados hospitalarios": un 1% de los europeos reciben asistencia médica en un Estado de la UE distinto del suyo.

En relación con la escasez de **Tecnecio-99**, un isótopo radioactivo que se utiliza para diagnosticar el cáncer, los Veintisiete hicieron un llamamiento para "dar una respuesta coordinada" a este problema que se mantiene desde primeros de mes. Varias plantas productoras europeas están en proceso de reparación o revisión, por lo que Europa mira a Canadá y Sudáfrica para re conducir el problema. Bruselas tiene previsto convocar en breve la Comisión para la Salud y la Seguridad (HSC: Health and Safety Commission), formada por expertos de la Unión Europea, para debatir las maneras de afrontar la escasez de isótopos médicos.

Los ministros conocieron las expectativas que se abren para los enfermos de Alzheimer con los nuevos tratamientos y debatieron sobre el futuro de la oficina regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA EL "PAQUETE SOCIAL"

El "más grande paquete normativo" jamás elaborado por la Comisión Europea fue presentado al Parlamento Europeo para hacer realidad la llamada "agenda social renovada".

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y Xavier Bertrand, Ministro francés de Asuntos Sociales y Empleo y Presidente del Consejo, presentaron el 2 de septiembre al Parlamento Europeo una primera parte del "paquete social". Un conjunto de 19 medidas que, en palabras de Spidla, constituyen "un gran paso para compartir y reforzar la dimensión social europea". El Pleno debatirá en la última sesión de septiembre (22 a 25) la segunda parte del paquete, correspondiente a sanidad, y votará una Resolución.

El nuevo paquete social es el resultado de una amplia consulta realizada entre los interlocutores sociales a lo largo de 2007. Tiene por objeto redefinir la dimensión social en la agenda europea tres años después de la reactivación de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Según Bertrand "2008 debe ser el año de la reactivación de la Europa social, algo muy esperado por todos los interlocutores sociales".

Durante su presentación, Spidla se centró especialmente en dos de las medidas: la nueva Directiva sobre discriminación y la Directiva relativa a los comités de empresa europeos. La primera prohíbe cualquier discriminación por motivaciones de orientación sexual, de religión, raza o desventaja física o psíquica y da seguridad jurídica a los ciudadanos, a las empresas y a los Estados mismos. Éstos, sin embargo, dispondrán de márgenes de

actuación porque las normas no conducirán a procedimientos uniformes. Lo mismo ocurrirá con ciertos sectores productivos (seguros, banca, etc.) que podrán mantener diferencias en el tratamiento basadas en la edad o en la salud de sus clientes.

La Directiva sobre los comités de empresa europeos trata de reforzar el diálogo social en las empresas multinacionales. Spidla reconoció que más de 800 comités de empresa de estas características operan actualmente en la UE sin desarrollar plenamente sus competencias. El conservador británico Philip Bushill-Matthews, ponente del informe, destacó la importancia de la subsidiariedad, de los derechos de los excluidos del mercado laboral, de la creación de empleo y de la necesidad de consultar a las pymes, aunque rechazó el intento de la UE de solucionar todos los males de la sociedad a partir de legislaciones uniformes que, muy a menudo, vienen determinadas por empresas y sindicatos.

José Daul (PPE, Francia) señaló que su grupo recibe con agrado el conjunto de propuestas y anima a ir más allá en cuestiones fundamentales como "el cambio demográfico, la universalización y la pobreza". El socialista alemán Martin Schulz declaró que "muchas personas temen que Europa no garantiza ya la protección social" y animó a corregir esa situación en las próximas elecciones europeas.

INFORME EUROFOUND

TIEMPOS DE TRABAJO EN LA UE 27

La jornada laboral media se establece en 38,6 horas semanales y 1.743,1 anuales, persistiendo las diferencias entre Estados miembros orientales y occidentales.

Eurofound, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, publicó el 1 de septiembre su informe anual sobre el tiempo de trabajo en la UE, remarcando la brecha persistente entre los Estados miembros occidentales y orientales.

El tiempo de trabajo semanal medio en la UE27 re redujo a 38,6 horas en 2007 (38,7 en 2006), pero en la UE15 era de 37,9 horas, y en los 12 nuevos Estados miembros era de las 39,6 horas (en ambos casos, sin apenas diferencias respecto a 2006). 10 de los 12 nuevos Estados miembros presentaban jornadas laborales por encima de la media de los UE27, por sólo tres de la UE15.

Los máximos legales establecidos en los Estados miembros, de 40 ó 48 horas laborales por semana, no marcan prácticamente diferencias reales. Es más, desde 2003 la mayor parte de los nuevos Estados miembros han aplicado como norma la jornada laboral de 40 horas semanales; entre las excepciones (Chipre, República Checa y Eslovaquia, más próximos a la media de la UE15) destacan las considerables reducciones en la jornada laboral de Eslovaquia en los últimos años. En la UE15, las mayores reducciones se han producido en Luxemburgo (1 hora), Reino Unido (1,1), Portugal (1,2), Suecia (2,5) y, sobre todo, Francia (4).

En cuanto al tiempo de trabajo anual, las 1.743,1 horas de media en la UE27 descienden a 1.695,7 cuando se trata de la UE15 y

suben hasta 1.802,4 en los 12 nuevos Estados miembros.

Los tres sectores económicos analizados muestran ligeras diferencias: 38,8 horas semanales en el comercio al por menor; 38,6 en la industria química; y 38,3 en la administración pública. Las cifras varían ligeramente para la UE15: 38,3 horas para el comercio al por menor; 38,2 para la industria química; y 37,3 para la administración pública. En los nuevos Estados miembros, el comercio detallista ocupa nuevamente la primera posición con 39,7 horas, seguida por la administración pública con 39,6; y por la industria química con 39,3.

Por otra parte, las vacaciones pagadas alcanzan los 25,2 días en la UE27, 26,2 en la UE15 (aunque con notables diferencias entre, por ejemplo, los 33 días de Suecia y los 23 de Grecia); y 21,9 en los nuevos Estados miembros. El mínimo legal establecido en los Veintisiete oscila entre 20 (cifra establecida por la Directiva sobre tiempo de trabajo, aceptado por 18 Estados miembros) y 25 días de vacaciones pagadas, aunque en ocasiones el promedio efectivo supera el mínimo hasta en 4 ó más días.

El informe completo puede consultarse en:

<http://www.eurofound.europa.eu/eiro/studies/tn0804029s/tn0804029s.htm>

GIZONEZKOEN ETA EMAKUMEZKOEN ARTEKO BERDINTASUNA

Europako Parlamentuak kezka agertu du bi sexuetako pertsonen ordainsariak berdintzeari dagokionez egin den aurrerapen txikia dela-eta.

Irailaren 3an, Europako Parlamentuaren Osoko Bilkuran Europako Batzordeak egindako "Emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna - 2008" txostenari buruzko eba zpenean, 563 parlamentarik aldeko boto eman zuten, 65ek kontra bozkatu zuten, eta 61 abstentu egin ziren. Lehenengo aldiz, txostenak zabaldutako Europar Batasuneko 27 Estatu kideei egiten die erreferentzia, eta, beretan, emakumeentzako kalitatezko enplegu sortzeko premia eta emakumeen kontrako indarkeria matxista nabarmendu dira.

Eurodiputatuek pozik hartu dute berdintasunari buruzko txosten hori, eta aukera-berdintasuneko politikak EBn izan behar duen ezaugarri bikoitza azpimarratu dute; hau da, alde batetik, politika guztietai emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatu behar dute, "genero-dimentsioaren integrazioa" deritzona, eta, bestetik, emakumeen diskriminazioarekin amaitzeko neurri espezifikoak hartu behar dituzte: kanpainak, jarduera egokien trukeak, herritarrekin elkarritzetak eta beste lankidetza-hitzarmen batzuk.

Ebazpenean kantitateari dagokionez egin den aurrerapena aitortu da, emakumezkoen enplegua %57,2an baitago une honetan; hau da, 2000. urtean baino %3,5 altuagoa da. Dena den, ezin da gauza bera esan enpleguen kalitateari dagokionez; izan ere, soldaten arteko diferentzia gizonezkoen mesederako da oraindik (%15, gutxi gorabehera, 2003an), eta, gainera, zenbait sektore eta herrialdetan, alde horrek gora egin du.

Horri dagokionez, eba zpenean Europako Parlamentuko aukera-berdintasuneko aholku-batzordearen proposamen bat babestu da; proposamen horrekin, hain zuzen, Europako legedia indartu nahi da, enpresaburuei soldatei buruzko auditoriak egitera eta differentzia horiek desagerrazteko planak abian jartzera behartzeko. Halaber, erkidegoko insti-

tuzioei eta Estatu kideei eskatu zaie otsailaren 22a Soldatberdintasunaren Nazioarteko Eguna izendatzeko.

Erabakiak hartzeko esparruetan eta aginte-eremuetan (ekonomikoak nahiz politikoak) emakumezkoek duten parte-hartzeari dagokionez ere, datuak esanguratsuak dira: zehazki, enpresetako zuzendaritza-karguetan, %33 soilik dira emakumezkoak, eta, politika-alorrean, berriz, emakumezkoek estatuko karguen %23 betetzen dute -kopuru hori %33ra iristen da egoera Europako politika-alorrean aztertuz gero. Beraz, Europako Batzordeari, Estatu kideei eta alderdi politikoei eskatu zaie egoera hau hobetzen neurriak azter ditzatela, eta, aldi berean, berretsi da "hauteskunde-kuoten erabilerak ondorio positiboak dituela emakumezkoen ordezkaritzan".

Testuaren elementu garrantzitsuetako batek bizitza familiarra, pertsonala eta profesionala bateratzeari egiten dio erreferentzia; horrenbestez, Estatu kideek legedi egokia egin behar dute hainbat gairi dagokionez: amatasun-baimena, guraso-baimena, aitatasun-baimena, adopzioari dagokion baimena eta mendeko pertsonak zaintzeko baimena. Hau da, batzordeak "enpleguaren eta bizitzaren arteko oreka lortzeko eta gizonezkoak bizitza familiarrean gehiago implikatzeko" jarduera egokienak bildu eta zabaldu behar ditu. Gizonezkoak, beraz, agente nagusiak izango dira bizitza pribatua, lan-bizitza eta bizitza familiarra bateratzeko berdintasun-politiken ezarpean.

Emakumeen aurkako indarkeria genero-berdintasuna lortzeko oztipo handietako bat da, eta, seguru aski, Giza Eskubideen urraketarik ohikoena da. Europako Batzordeak eta Estatu kideek indarrak bateratu behar dituzte trafiko-sareen eta delinkuentzia antolatuaren aurka egiteko, eta, horretarako, prostituzio-eskaera ahultzeko neurriak hartu eta indartu behar dituzte, hainbat alorretan: legedian, administrazioan, hezkuntzan, gizartean eta kulturan.

EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EUROPEA

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS 2008-2060 DE EUROSTAT

En 2060 uno de cada tres europeos tendrá más de 65 años, lo que supone que el número de jubilados se duplicará con respecto a la actualidad.

La Comisión Europea comunicó el 26 de agosto los resultados de un estudio llevado a cabo por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), cuya principal conclusión es que **el envejecimiento** es el factor **clave de las perspectivas demográficas de la sociedad europea del futuro**.

Sobre la base de determinadas hipótesis de fecundidad, mortalidad y migraciones, y teniendo en cuenta una muy probable convergencia demográfica entre los Estados socios de la Unión Europea, Eurostat proporciona información sobre el probable tamaño y estructura de la población de la UE en el futuro.

A partir del análisis de situaciones del tipo "qué pasaría si...", Eurostat ha analizado diversos supuestos, siempre en la perspectiva de que las diferencias socioeconómicas y culturales de los países de la Unión Europea tiendan a diluirse.

Según el estudio, la población de la UE, cifrada en 2008 en 495,4 millones de ciudadanos, crecerá hasta 2035 situándose en 520,6 millones, para entonces empezar a disminuir progresivamente hasta quedar en 505,7 millones a la altura de 2060. Alemania, que con 82,2 millones habitantes es en la actualidad el Estado más poblado de la Unión, tendría 70,7 millones en 2060, pasaría a ocupar el segundo lugar, después del Reino Unido que habrá pasado de sus actuales 61,3 millones a 76,7 millones en 2060. Bulgaria, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania verían caer sus índices de población porque las tasas de fecundidad no crecerán y la emigración vaciará ampliamente capas de población en edad de trabajar.

Pese a que las cifras hablan de un **crecimiento global de la población europea hasta 2035**, el informe descubre que ese incremento se producirá de forma "natural" (es decir, porque los nacimientos superan a las defunciones) sólo hasta 2015. A partir de ese año, los fallecimientos serán más numerosos y el crecimiento de la población se deberá exclusivamente al saldo migratorio positivo. A partir de 2035 la llegada de inmigrantes y los nacimientos no compensarán las defunciones por lo que la tasa de población iniciará un descenso.

Las tasas de población también se verán afectadas por el hecho de que los europeos disfrutan de una elevada esperanza de vida. Según el informe, frente al actual 17% de personas mayores de 65 años, este porcentaje crecerá hasta el 25,4% en 2035 y hasta el 30% en 2060, cuando casi uno de cada tres europeos tendrá 65 años o más. Llevando esas cifras al terreno productivo, los mayores de 65 años equivalen en la actualidad al 25% de los que están en edad de trabajar, lo que supone que hay cuatro personas trabajando por cada pensionista. Si las previsiones se cumplen, en 2060 el porcentaje se colocará en el 53,5%, es decir, que cada pensionista estará cubierto por sólo dos trabajadores. El porcentaje de dependencia de los mayores de 65 años será especialmente

preocupante (superará el 60%) en aquellos países ya citados donde confluyen bajas tasas de fecundidad y altos niveles de emigración. Luxemburgo, Dinamarca, Reino Unido, Chipre e Irlanda, con mejores ratios, soportarán mejor el peso del incremento de las jubilaciones.

También se incrementará significativamente el porcentaje de europeos mayores de 80 años, que por razones de dependencia exigen más atenciones. Este grupo, que en la actualidad supone el 4,4% de la población total, será el 8% en 2035 y el 12,1% en 2060.

Al presentar estos datos, la Comisión Europea puso de manifiesto su inquietud a propósito del **peso del envejecimiento de la población sobre la economía** y sobre el presupuesto de los Estados miembros. De aquí a 50 años el problema de las jubilaciones será una "bomba de efecto retardado" sobre el continente, se dijo en Bruselas.

Para muchos Estados miembros, el problema de cubrir los gastos derivados del envejecimiento de la población (las jubilaciones y la dependencia, fundamentalmente) tendrá una importancia similar al de la globalización o al del cambio climático. Como se viene recordando desde distintos ámbitos, los gobiernos deberán consolidar las finanzas públicas para generar un margen de maniobra presupuestario suficiente de cara al impacto del envejecimiento de la población; reformar los mercados laborales para elevar las tasas de empleo, especialmente entre las mujeres, los jóvenes y los trabajadores de más edad; y acometer la reforma de las pensiones, de la asistencia sanitaria y de los cuidados de larga duración.

Los acuerdos laborales flexibles combinados con el aprendizaje permanente son imprescindibles para ayudar a modernizar los mercados de trabajo europeos y garantizar que las personas tengan acceso al empleo a lo largo de su vida laboral, según la Comisión Europea. Por otra parte, la UE y sus Estados miembros deben elaborar políticas de mercado de trabajo que concilien la vida laboral y familiar, lo que propiciará que un mayor número de mujeres participen en el mercado de trabajo.

A este respecto, se declara como muy positivo el aumento del valor de los trabajadores de más edad para las empresas. Desde el año 2000, la tasa de empleo para los trabajadores mayores de 50 años ha aumentado del 36% hasta casi el 44%.

Tal como se demuestra con el caso británico, la **inmigración** puede ser una solución, pero muchos Estados miembros se muestran reticentes a la apertura de sus fronteras a los trabajadores foráneos. La Unión Europea debate en la actualidad el Pacto europeo sobre la inmigración y el asilo que, en caso de acuerdo, supondría el establecimiento de normas comunes en materia de inmigración para poner orden en los flujos migratorios hacia el continente.

AYUDA ECONÓMICA DE LA UE DE 110.000 EUROS



APOYO DE LA UE AL COMITÉ PARALÍMPICO EUROPEO

La Declaración de Pekín establece una ayuda de 110.000 euros al CPE en 2008.

El Comisario responsable de Deporte, Jan Figel, y el Presidente del Comité Paralímpico Europeo (CPE), Enrique Sánchez-Guijo, firmaron el 8 de septiembre una declaración conjunta de apoyo al deporte paralímpico por la que la UE establece una ayuda económica de **110.000 euros al CPE**, a fin de promover la inclusión social de los discapacitados a través del deporte.

Esos 110.000 euros equivalen al 67% de los gastos de funcionamiento del CPE durante 2008, y se prevé la posibilidad de una subvención equivalente en 2009. La ayuda se canaliza a través del programa comunitario "Europa para los ciudadanos" y, según el Comisario Figel, contribuirá a aumentar la capacidad operativa del Comité, un organismo sin ánimo de lucro encargado de coordinar y supervisar los campeonatos europeos en una serie de disciplinas paralímpicas, así como de desarrollar el deporte para las personas discapacitadas en Europa.

Figel resaltó que con esta colaboración se pretende "promocionar el paralimpismo como manera de luchar contra la discriminación". El Comisario recordó la importancia para la UE de los valores y derechos fundamentales, mencionando especialmente el principio de la igualdad de trato y el derecho de todos los ciudadanos a participar plenamente en la vida social y económica (incluyéndose aquí actividades lúdicas y deportivas). En este sentido, subrayó la función integradora del deporte, concretamente en el caso de las personas discapacitadas, a quienes "no sólo

ofrece oportunidades para desarrollar sus aptitudes personales y talentos, sino que también contribuye a su integración en la sociedad y aumenta su autoestima y conocimiento social". El Comisario quiso asimismo destacar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, como el CPE, para acercar Europa a sus ciudadanos discapacitados y permitirles participar plenamente en la sociedad.

Por su parte, el Presidente del Comité, Sánchez-Guijo, destacó la importancia de que la Comisión Europea comparta y apoye los objetivos de su organización, indicando su satisfacción por la visita del Comisario Figel a los Juegos Paralímpicos y la firma de la declaración conjunta dan muestra de la importancia del deporte paralímpico para la UE y la Comisión.

La UE es consciente del valor del deporte para promover la inclusión y la cohesión social y su contribución al crecimiento económico y la creación de empleo, por lo que predica un enfoque inclusivo del deporte para todos los residentes en la UE. Así, además de diversas actividades deportivas o proyectos relativos a la integración de los discapacitados a través del deporte, son varios los instrumentos comunitarios en este ámbito, como: la estrategia europea sobre discapacidad, el Libro Blanco del Deporte (2007) o el plan de acción en favor de las personas discapacitadas.

INFORME DE EURÍDICE

PROFESORADO EUROPEO



El estudio analiza en qué medida los cambios en la enseñanza han incrementado las responsabilidades y la autonomía de los profesores.

Eurydice, la Red Europea de Información sobre Educación, presentó a finales de agosto los resultados de un estudio sobre las tareas que los profesores europeos realizan en sus centros escolares y sobre la autonomía de que disponen para realizarlas.

El informe **"Responsabilidades y autonomía de los profesores en Europa"** fue encargado a Eurydice por la Presidencia eslovena y es continuación de otro, elaborado durante el período de presidencia portuguesa, titulado **"La autonomía escolar en Europa. Políticas y mecanismos de aplicación"**.

Según Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, "la calidad de la enseñanza es un factor clave en la mejora de los resultados escolares y en la realización de los **objetivos de Lisboa**", y la formación de buenos profesores es la única vía para conseguirlo.

El informe analiza aspectos concretos en relación con las nuevas realidades sociales a las que los profesores tienen que hacer frente y examina sus márgenes de maniobra en algunos ámbitos de la labor educativa: determinación de contenidos, textos y manuales; libertad de decisión sobre metodologías y criterios de evaluación; definición del tiempo de trabajo; obligaciones y posibilidades en cuanto a formación profesional; intervención del profesorado en los procesos de reforma e innovación; etc. El análisis se refiere al sector público de la enseñanza en todos los

Estados miembros, aunque en tres de ellos se analizó también el sector privado subvencionado.

Algunos de los resultados del informe son los siguientes: en 20 Estados miembros es obligatoria la formación continua; en seis, cada centro debe elaborar un plan de formación; sin embargo, raramente o nunca se penaliza la no participación en estos programas.

El **tiempo de trabajo** se define en la mayoría de los países globalmente, sin hacer referencia a las horas pasadas frente a los alumnos. Sólo 12 países especifican el número de horas de presencia en la clase. Se fomenta el trabajo en equipo pero no se determina el tiempo que debe dedicarse a esta actividad. La sustitución de los profesores ausentes es la tarea más repetida por los profesores, al margen de las propias de dar clase, prepararse y corregir ejercicios.

Los programas escolares se han descentralizado en la mayoría de los países, aunque en dos tercios de ellos los profesores dicen decidir "poco" sobre los contenidos mínimos obligatorios. Los Estados ejercen tres tipos de autoridad en esta materia: los que señalan el marco general del contenido de las materias; los que señalan los objetivos a lograr en las etapas clave de la formación; y los que definen los programas que luego se acomodan con los planes elaborados a nivel local o regional.



"CONSTRUYAMOS JUNTOS LA EUROPA DE MAÑANA"

JORNADAS CÍVICAS EUROPEAS

Una nueva reunión del Foro Cívico Europeo (FCE) ha permitido debatir sobre cómo impulsar la ciudadanía europea activa mediante la movilidad, el diálogo y la participación.

"Movilidad, diálogo, participación: hacia una ciudadanía europea activa" es el tema de las Jornadas Cívicas Europeas que, organizadas por el FCE, se celebraron en La Rochelle durante los días 4, 5 y 6 de septiembre, bajo el lema "¡Construyamos juntos la Europa de mañana!".

Durante esos días, más 1.500 participantes, pertenecientes a asociaciones, ONG, gobiernos e instituciones locales, regionales, estatales y europeas, intercambiaron puntos de vista, debatieron, participaron en talleres y presentaron iniciativas concretas y ejemplos de buenas prácticas en torno al tema del refuerzo del diálogo civil en Europa.

Esta acción, encargada en esta ocasión al FCE, es una de las dos que anualmente celebrará en adelante la Comisión Europea en el ámbito de su Programa "Europa para los ciudadanos", que fomenta la participación cívica, la formación del sentimiento de pertenencia al proyecto europeo, la creación de la identidad europea, la tolerancia y la comprensión mutua.

En cuanto a la justificación de estas Jornadas, Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, explicó que "para que el proyecto europeo tenga éxito, la población debe vincularse con él a todos los niveles. Es esencial que los ciudadanos europeos participen activamente, entre otras cosas, en los debates y en las reflexiones sobre el futuro de Europa".

Las reuniones de La Rochelle se estructuraron en torno a 14 talleres que sirvieron para acometer distintos aspectos de los tres grandes asuntos: movilidad, diálogo, participación.

En cuanto al valor de la **movilidad** como agente constructor de la ciudadanía europea activa, los debates tuvieron lugar en dos talleres: uno generalista que trató de responder a cómo la movilidad puede contribuir a la construcción europea; y otro, más concreto, donde se analizó el papel de las asociaciones, las ONG, los hermanamientos y el resto de mecanismos europeos que fomentan la movilidad de los ciudadanos.

Cuatro talleres abordaron el papel del **diálogo** en la construcción europea. Dos de estos talleres, en torno al valor del diálogo intercultural, trataron sobre las diferencias culturales y la solidaridad en una Europa de 27 miembros con identidades diferentes y sobre el papel que las asociaciones civiles pueden desempeñar en la promoción de la idea de Europa como pueblo. Los otros dos talleres se encargaron de reflexionar sobre el posible tránsito del diálogo civil desde el nivel estatal hacia el nivel europeo. Estos talleres analizaron las herramientas que en cada país han permitido fomentar el diálogo entre la sociedad civil y las autoridades públicas, así como cuáles y cómo deben ser las herramientas que impulsan ese diálogo en el ámbito europeo.

El objetivo **"participación"**, el más extenso, absorbió la actividad de ocho talleres que se centraron en las siguientes cuestiones: en qué medida la educación y la formación pueden contribuir a la manifestación de una ciudadanía más activa;

cuál es el papel de los sistemas estatales de educación y de las redes de educación y formación permanentes.

Las **elecciones europeas de 2009** como momento cumbre del ejercicio de la ciudadanía europea; la responsabilidad de los partidos políticos y de la sociedad civil; cómo movilizar a la ciudadanía para participar en el proceso electoral.

Europa, impulsora de los derechos humanos en el mundo en cuanto que herramienta de paz; la incongruencia de una Europa no respetuosa con su propio acervo y con la totalidad de convenios internacionales; crear dentro de Europa un verdadero espacio de democracia, ciudadanía y derechos humanos.

El deporte como escuela de ciudadanía activa; es o no posible una política europea del deporte y en qué medida es necesaria dado que contribuye al desarrollo de la ciudadanía europea.

El **Tratado de Lisboa** y el entramado organizativo y de participación que de él se desprende; alcance y límites del nuevo Tratado, qué papel real juega la sociedad civil en el marco del Tratado de Lisboa y qué propuestas existen para ir más allá del propio Tratado.

Las asociaciones como ejemplo práctico organizado de participación en el ámbito social; análisis de su participación real en el desarrollo de la ciudadanía europea activa.

Hacia una "eco-ciudadanía" europea: en qué medida las asociaciones y organizaciones civiles europeas informan, sensibilizan y empujan a los ciudadanos europeos a adoptar comportamientos respetuosos con el desarrollo sostenible favoreciendo lo que llamamos una "eco-ciudadanía" activa.

El Foro Cívico Europeo (FCE), encargado como se ha dicho por la Comisión Europea de organizar estas primeras jornadas sobre ciudadanía europea activa, es una red de asociaciones de reciente constitución que trata de fomentar y de hacer posible la apropiación civil y popular de la "Europa de los ciudadanos". A partir de los conflictos institucionales surgidos tras el rechazo por algunos Estados miembros de las propuestas emanadas de la Unión Europea, ciudadanos y asociaciones europeos llegaron a la conclusión de que todos esos fenómenos evidenciaban un importantísimo déficit de participación y de sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos y de la sociedad civil en general.

Desde esa perspectiva, 85 asociaciones y ONG de 21 Estados de la UE crearon en 2005 el FCE con cuatro objetivos a conseguir: trabajar para dar pie a un verdadero diálogo civil mediante la reflexión, el intercambio y la presentación de propuestas; impulsar el encuentro y la participación múltiple de asociaciones y ONG en cada Estado miembro; organizar campañas de sensibilización y de información para los ciudadanos europeos; y organizar periódicamente en un país de la UE un encuentro europeo de responsables asociativos europeos.

CONSEJO INFORMAL DE TRANSPORTE

Directiva "Euroviñeta", transportes urbanos sostenibles, refuerzo de la seguridad marítima e impulso a las autopistas del mar.

El Ministro francés de Ecología, Energía, Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Jean-Louis Borloo, y el Secretario de Estado de Transportes, Dominique Bussereau, reunieron en Consejo informal a los responsables de transportes de los Veintisiete, los pasados 1 y 2 de septiembre en La Rochelle para debatir sobre algunos de los asuntos que ocuparán la agenda del Consejo hasta finales de año, principalmente: el plan de acción para el desarrollo de los transportes urbanos, el proyecto de revisión de la Directiva Euroviñeta, el paquete Erika III sobre seguridad marítima y el impulso a las autopistas de mar.

La **Directiva Euroviñeta** será formalmente sometida a examen en el Consejo de Transportes de octubre. Mientras tanto, el debate de este Consejo informal ha servido para poner de manifiesto las diferencias de planteamiento entre los países periféricos y los centroeuropeos, éstos últimos más favorables a las propuestas de la Comisión Europea. La nueva Directiva pretende hacer pagar a los transportes pesados lo que se llaman los "costes externos" del transporte por carretera (la congestión de tráfico, la contaminación sonora y la atmosférica), en aplicación del principio "el que contamina, paga".

Los países más escépticos, encabezados por España, creen que su situación geográfica hará caer sobre sus empresas de transporte un sobrecoste que las conducirá a una situación económicamente insostenible. Por otro lado, opinan que la actual situación económica, más concretamente los precios del petróleo, han llevado ya a las empresas de transporte por carretera a una situación difícilmente soportable. También los países de Europa del Este, muy dependientes del transporte por carretera para sus intercambios comerciales con el resto de sus socios europeos, ven un riesgo en este nuevo sistema de tarifas.

Como solución de compromiso la mayoría de los Estados miembros está de acuerdo en que la aplicación de la Directiva sea facultativa y pueda servir para analizar sus consecuencias en aquellos países que de manera voluntaria la apliquen. También están de acuerdo con dejar por el momento las emisiones de CO₂ al margen y no considerarlas como factor externo para determinar los nuevos cánones. El uso de los fondos recaudados con tales medidas también quedaría en manos de los Estados miembros.

El Consejo de octubre también abordará el **Plan de acción sobre la movilidad urbana** que la Comisión Europea debe presentar este mes de septiembre. Los ministros han destacado la necesidad de favorecer e impulsar cualquier iniciativa de las entidades locales y territoriales en el ámbito de los transportes urbanos. Sin embargo, no hay acuerdo en el nivel de intervención de la UE para impulsar la creación de un verdadero mercado europeo del transporte urbano limpio, que ayudaría a los constructores a definir nuevas normas internacionales.

Los Estados miembros se dividen entre quienes desean programas comunitarios para financiar proyectos concretos (tipo

Civitas Plus) y los que se limitan a proponer la creación de un centro de recursos que se dedique a fomentar el intercambio de buenas prácticas y a informar a los ciudadanos europeos.

Respecto a las **"autopistas del mar"**, un sistema de transporte intermodal que conjuga el transporte marítimo y el transporte por carretera y que nació con el ánimo de combatir la congestión del tráfico, los ministros coinciden en que, por diversas razones, el sistema está teniendo más problemas de los previstos para su implantación.

La Comisión Europea tiene prevista la revisión del programa Marco Polo (relativo a la concesión de ayuda financiera comunitaria para mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías 2007-2013) y la revisión del Reglamento que regula la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T). Entre tanto, los Veintisiete proponen reforzar las relaciones con los empresarios y fabricantes y simplificar los procedimientos de financiación con la ayuda del BEI.

Borloo reconoció que existen discrepancias sobre, por ejemplo, si se puede considerar a los barcos que transportan los camiones como "infraestructuras", lo que obligaría a modificar su fiscalidad. Antonio Tajani, Comisario Europeo de Transportes, subrayó la importancia de impulsar las autopistas del mar como medio de acercamiento a los países del norte de África (los ministros de transporte marroquí, tunecino y argelino asistieron a la reunión).

En cuanto al paquete relativo a la **seguridad marítima** (el llamado paquete "Erika III"), varios Estados miembros presionaron para que en su próxima sesión el Consejo proceda a la aprobación del conjunto de siete propuestas legales, de las que sólo cinco han recibido el apoyo de la totalidad de Estados miembros.

Las dos más problemáticas son la Directiva sobre las obligaciones del Estado del pabellón y la Directiva sobre la responsabilidad civil de los propietarios de buques. Algunos Estados miembros se niegan (como ya hicieron en abril pasado) a incluir en el derecho europeo los convenios de la Organización Marítima Internacional que, por ejemplo, garantizan un sistema armonizado de indemnización a las víctimas de accidentes marítimos. Tampoco aceptan el llamado Convenio LLMC (sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo) ni el código de conducta sobre las obligaciones del Estado del pabellón.

Los ministros se han limitado a subrayar la importancia de garantizar las mejores condiciones de seguridad marítima y han puesto de manifiesto su voluntad de dialogar con el Parlamento Europeo para alcanzar un acuerdo sobre el paquete Erika III, aunque los eurodiputados no están dispuestos a dividir el paquete. A primeros de septiembre votarán en comisión sobre las cinco propuestas que ya cuentan con la posición común del Consejo, pero están decididos a volver al principio si éste no avanza en las dos iniciativas pendientes.

RESOLUCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

La UE debe dirigir la cofinanciación hacia la modernización de las infraestructuras ferroviarias y hacia la eficacia y la interoperatividad de las terminales multimodales.

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria el 4 de septiembre en Bruselas, aprobó una Resolución sobre el transporte de mercancías en Europa que pretende ser la aportación de la Eurocámara a las cuatro más recientes Comunicaciones que la Comisión Europea ha dado a conocer sobre el tema: "Agenda de la Unión relativa al transporte de mercancías: reforzar su eficiencia, su integración y su sostenibilidad en Europa", "Plan de acción para la logística del transporte de mercancías", "Hacia una red ferroviaria con prioridad para las mercancías" y "Contratos plurianuales en pro de la calidad de la infraestructura ferroviaria". La Comisión Europea debe presentar un Plan de Acción para el transporte de mercancías en Europa a lo largo de este mes de septiembre.

La idea central es que la década pasada se caracterizó por la liberalización y la apertura del mercado, pero no se trabajó en la coordinación de los distintos sistemas estatales de transporte. Además, las dificultades ya conocidas (congestión del tráfico, contaminación, accidentes, etc.) se acrecentaron, y creció la inseguridad por el abastecimiento energético, el calentamiento global y la ampliación de la UE.

Ahora mismo, se trata de un problema prioritario para la Unión Europea ya que se prevé que el **transporte de mercancías crecerá en la UE un 50%** (en toneladas/kilómetro) entre 2000 y 2020. De hecho, en la última década ha crecido a razón de un 2,8% anual. El transporte terrestre (el más nocivo en términos medioambientales) ha experimentado, junto con el aéreo, el mayor incremento.

A la vista de los retos con que se enfrenta la UE en este ámbito, la Resolución parlamentaria (aprobada por 541 a favor, 6 en contra y 15 abstenciones) empieza pidiendo "a los ministros de Transporte competentes para los principales corredores europeos que aborden la cuestión de las inversiones en infraestructuras" y que, cuando menos, coordinen "sus planes estatales de inversión en lo relativo a sus corredores respectivos".

Según el texto, la Unión Europea debe evolucionar "hacia modos de transporte respetuosos con el medio ambiente para reducir la siniestralidad general, la congestión, el ruido, la contaminación local tóxica y no tóxica, las emisiones de CO2, el deterioro del paisaje y el consumo de energía", además de incrementar la utilización de fuentes renovables. Para ello, la Comisión Europea y los Estados miembros deben ofrecer "incentivos más intensos" para mejorar el rendimiento de todos los modos de transporte desde el punto de vista medioambiental.

Insistiendo en la cuestión de las **inversiones**, la Comisión Europea y los Estados miembros, a la espera de la revisión del presupuesto de la Unión Europea prevista para 2009, deberían ponerse de inmediato a reflexionar sobre el lugar que el transporte debe ocupar en ese presupuesto "para no repetir los errores del pasado y garantizar inversiones suficientes en el futuro en infraestructuras estratégicas", todo con

el objetivo de alcanzar las metas que la UE se ha impuesto en materia de desarrollo sostenible y reducción de emisiones contaminantes.

El informe de Michel Cramer (Verdes/ALE, Alemania) señala asimismo algunas de las **cuestiones a mejorar**: por ejemplo, para prevenir el transporte innecesario y reducir las distancias y los tiempos, el sector del transporte de mercancías (todos los vehículos, pero éstos con más urgencia) debería evitar las retenciones de tráfico que tanto tiempo y energía consumen mediante la adaptación de la velocidad por ordenador. También se considera útil la existencia de un sistema interoperable de peaje para un transporte eficiente de mercancías en Europa.

Por otra parte, considera que la existencia de **enlaces adecuados** entre los **puertos marítimos y fluviales y la red vial y ferroviaria del interior** es un elemento fundamental de la infraestructura de transportes, y subraya el importante papel que desempeñan las plataformas logísticas interiores y los puertos secos.

El informe también echa de menos la existencia de "técnicas horizontales normalizadas" que faciliten el traslado de la carga del camión al ferrocarril, "así como la adaptación a los diferentes anchos de vía". Los órganos competentes europeos deberían impulsar la adopción de una norma mundial para las unidades de carga intermodales.

En ese mismo orden de cosas, parece urgente normalizar y simplificar los procedimientos administrativos de las autoridades implicadas en la administración del mercado del transporte de mercancías, y disponer de normas y trámites aduaneros simplificados en las fronteras. Sobre este particular, el texto apoya la decisión de crear un Espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras, cuestión sobre la que el Pleno aprobó otra Resolución en la misma sesión.

En el ámbito de la apertura efectiva de los mercados de transporte por carretera, hay mucho que avanzar para incrementar la eficiencia y evitar los viajes de vacío. La Comisión Europea debe aplicar con rigor la legislación y, aunque parece lícito que los Estados miembros restrinjan el cabotaje en función de condiciones muy definidas, debe velar para evitar las cortapisas y las sanciones desproporcionadas que algunos países aplican a los transportistas extranjeros.

Por otro lado, es un hecho comprobado que las universidades no ofrecen una buena formación en materia de logística de transportes, por lo que los Estados miembros deben conceder una **"prioridad absoluta a la educación superior y de postgrado en el ámbito de la logística y el transporte de mercancías"**. La Comisión Europea debe apoyar la investigación y el lanzamiento de proyectos, además de establecer "flujos de información normalizados" para hacer posible (para empezar, en el ámbito de los datos) la integración y la interoperabilidad de los modos de transporte.

RESOLUCIÓN SOBRE LA POLÍTICA PORTUARIA EUROPEA

El Parlamento Europeo exige nuevas directrices sobre las ayudas de Estado al sector portuario, una actividad en pleno crecimiento y especialmente afectada por la globalización.

Como respuesta a la Comunicación de la Comisión Europea "Sobre una política portuaria europea", el Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 4 de septiembre en Bruselas una Resolución que aborda los **retos a que se enfrentan los puertos comerciales europeos**, especialmente en los ámbitos del medio ambiente, la globalización, el desarrollo sostenible, el empleo y las condiciones sociales, de financiación, de acceso al mercado, de competencia y de administración. El informe, presentado por el eurodiputado vasco Josu Ortuondo (ALDE), fue aprobado por 572 votos favorables, 12 contrarios y 10 abstenciones.

La Resolución propone la toma en consideración de factores nuevos tales como la diversidad del sector portuario, el crecimiento de los puertos de tamaño pequeño y medio en Europa, las evoluciones tecnológicas y económicas del sector, el aumento del tamaño y la capacidad de los buques, la ampliación del Canal de Panamá y otros elementos que obligan al replanteamiento del sector portuario en la Unión Europea desde los puntos de vista económico, comercial, social, medioambiental y estratégico.

El **informe de Ortuondo** sostiene que, con objeto de garantizar una política de transportes efectiva y coherente, los puertos europeos deben integrarse con la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y con los futuros "corredores verdes" europeos. Es decir, es impensable pensar en el transporte marítimo y fluvial separadamente del terrestre y del aéreo. A este respecto, la revisión intermedia de la RTE-T, a realizar en 2010 puede ser la ocasión para integrar el transporte marítimo y fluvial con el terrestre a través de los puertos europeos.

La idea es que las autoridades regionales apliquen criterios de **"multimodalidad"**, incrementando simultáneamente autopistas, transporte ferroviario y vías navegables de interior, y que las zonas portuarias dispongan de conexiones efectivas con las RTE-T y, en general, con el interior de cada Estado miembro.

El informe toma en consideración el problema de la competencia con los puertos de terceros países (puertos que no siempre están sujetos a las mismas normas que los europeos) así como el perjuicio que algunos países vecinos causan estableciendo políticas arancelarias discriminatorias. Concretamente, se pide a la Comisión Europea que elabore un registro de esos problemas con el fin de abordar de manera específica las dificultades que genera la competencia con los puertos de fuera de la UE y las medidas discriminatorias que adoptan sus países vecinos.

Según la Resolución, la idea de la Comisión Europea de presentar una propuesta sobre la creación de un **Espacio europeo del transporte marítimo sin fronteras** debe resultar un elemento fundamental en términos de libre competencia. A este respecto, las mercancías dirigidas a cualquier punto de la UE deben estar exentas de cualquier control aduanero y, en lo posible, sería bueno que cada puerto creara zonas específicas para gestionar separadamente el tráfico intracomunitario y el internacional.

Del mismo modo, convendría normalizar e identificar los contenedores destinados a uno u otro tráfico. La Comisión Europea debería considerar la posibilidad de crear un documento único de transporte para los contenedores en la UE con el fin de simplificar los procedimientos administrativos.

La **questión financiera** también se aborda en el informe. Bruselas debe analizar la cantidad y destino de los fondos que las autoridades públicas dedican a los puertos para determinar posibles distorsiones de la competencia; también debe aclarar qué tipo de ayudas deben ser consideradas ayudas de Estado y cuáles no. Tomando partido, la Eurocámara opina que las ayudas públicas destinadas a las mejoras medioambientales, a la descongestión de las carreteras por un menor uso de transporte de mercancías, y sobre todo las dedicadas a "garantizar la cohesión económica, social y territorial (como en el caso de las islas)" no deben considerarse ayudas estatales.

La Resolución reclama a la Comisión Europea que publique en 2008 unas orientaciones relativas a las ayudas estatales a favor de los puertos comerciales. Los eurodiputados aprueban asimismo las obligaciones de transparencia que establece la Directiva de 2006, a propósito de las relaciones entre los Estados miembros y las empresas públicas.

La vertiente medioambiental no se deja de lado en la Resolución. Con el fin de reducir, entre otras cosas, las emisiones de CO2 y la contaminación causada por los residuos, la Comisión Europea y los Estados miembros deberían apoyar ante la Organización Marítima Internacional la sustitución de los combustibles actuales por el diesel para 2020. Del mismo modo, se debería incluir el sector marítimo en el régimen de comercio de derechos de emisión de sustancias contaminantes.

Por otra parte, la Comisión Europea debe animar a las compañías a reducir el número de contenedores vacíos transportados y a utilizar plenamente su capacidad, siempre con la intención de reducir el impacto medioambiental del transporte marítimo.

El **Eurodiputado Josu Ortuondo** resalta la importancia del diálogo social en el sector portuario; por ejemplo, cree necesaria la creación de un comité de diálogo social europeo para tratar los temas relacionados con los puertos, incluyendo los derechos de los trabajadores, las concesiones y el Convenio de la OIT sobre seguridad e higiene en los trabajos portuarios.

También resalta el valor de la protección y de los máximos niveles de formación de los trabajadores portuarios. Para alcanzar un sistema europeo de cualificaciones reconocido por la totalidad de Estados miembros convendría comenzar por un trabajo de comparación entre unos y otros para después proceder al establecimiento de estándares que en ningún caso deben suponer rebajar los niveles de formación de los trabajadores portuarios en ningún Estado miembro. El futuro comité de diálogo social europeo podría ser el marco adecuado para tratar esas cuestiones.

IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EUROPEA EN TIC

Menos burocracia y más flexibilidad para que la investigación europea en nuevas tecnologías de la información mantenga el liderazgo mundial.

La Comisión Europea adoptó el 4 de septiembre una doble iniciativa para conseguir que la investigación europea en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tenga de inmediato el máximo efecto sobre el crecimiento y el empleo, así como para definir una estrategia europea de investigación e innovación para las TIC con vistas al año 2020. Ambas iniciativas son la respuesta al informe elaborado por un grupo de expertos independientes, presidido por el ex Primer Ministro danés Esko Aho, que se presentó el pasado junio analizando la realidad de la investigación europea sobre las TIC y sus efectos sobre la innovación. El **informe** contiene 23 recomendaciones y se titula "La eficacia de la investigación en el campo de la Sociedad de la Información dentro del 6º Programa marco de investigación de la UE (2003-2006)".

Según palabras de Aho en la presentación del informe, "es necesario un cambio sistemático en la política de investigación europea para evitar que los gastos destinados a este concepto se diluyan como una gota de agua en el océano". En aquella ocasión, Aho pidió a los Estados miembros y al Parlamento Europeo "equipar a la UE de los instrumentos adecuados y flexibles para concentrarse mejor en la investigación en el ámbito de la alta tecnología, abrirse al capital riesgo y a nuevos socios internacionales".

La Comisión Europea, que destinará **9.000 millones euros** a la investigación en alta tecnología en el marco de su programa de investigación sobre las TIC durante el período 2007-2013, lanza ahora su doble iniciativa. Por un lado, se dirige al Consejo y al Parlamento Europeo para que, mediante las correspondientes iniciativas legales, respalden al ejecutivo en su objetivo de desarrollar planteamientos más flexibles y abiertos al riesgo para apoyar la investigación comunitaria. Por otro, lanza una consulta pública para definir una estrategia sobre investigación en las TIC durante los próximos diez años.

Según Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, "es necesario reducir los trámites administrativos y superar el miedo al riesgo, creando un entorno propicio para pasar a la acción". Reding, que recordó los logros alcanzados y el liderazgo europeo en ámbitos como las telecomunicaciones, los sistemas audiovisuales o la medicina aplicada, insistió en que "la investigación europea sobre las TIC debe convertirse en crecimiento, empleo y competitividad, para lo que se debe adoptar un planteamiento de la investigación y la innovación basados en el mercado único".

Entre las **recomendaciones** del informe Aho figuran las siguientes: es preciso reducir drásticamente los trámites administrativos para que las pequeñas y medianas empresas de rápido crecimiento inviertan en investigación; es fundamental

realizar más esfuerzos para que las investigaciones se traduzcan en resultados aptos para su comercialización; es preciso crear más asociaciones entre los sectores público y privado, al estilo de las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC) ya en marcha, donde la Comisión Europea acaba de invertir 5.000 millones de euros para el desarrollo de investigaciones en nanotecnología y sistemas incorporados. El informe también propone que "el control contable de las ITC se lleve a cabo por los Estados miembros y por las empresas participantes, con un mínimo de intervención desde el plano comunitario".

Cuando la media mundial de la investigación en TIC en los países desarrollados absorbe el 33% del total de fondos dedicados a investigación, en Europa esa cifra no pasa del 25%. Las empresas europeas cubren ahora mismo el 22% del mercado mundial de las TIC pese a que los consumidores y usuarios europeos representan el 32% de ese mercado.

El informe también señala otro elemento que la Comisión Europea toma en cuenta: el desarrollo de normas en el ámbito europeo que faciliten la **interoperatividad** de ciertos servicios innovadores puede terminar por impulsar la implantación de esas normas con carácter mundial y conseguir así que las empresas europeas partan con ventaja. A modo de ejemplo, Reding recordó el hecho de que en la actualidad funcionan en el mundo más de 3.000 millones de teléfonos móviles conforme a la norma GSM, de inspiración europea: "Podemos lograrlo otra vez", aseguró.

Abierta hasta el próximo 7 de noviembre, la consulta pública lanzada por la Comisión Europea para definir una estrategia que coloque a la UE en puestos de liderazgo en investigación e innovación en el ámbito de la TIC en la próxima década, permitirá a la industria, a los expertos en TIC, a los políticos y al público en general ofrecer su particular contribución para lograr que la industria europea (sobre todo las pymes) mejoren en la carrera por la competitividad. "Esta consulta es el primer paso hacia una estrategia integrada de investigación e innovación en el sector de las TIC que voy a presentar el año próximo", señaló la Comisaria.

La consulta plantea **tres cuestiones fundamentales**: una, sobre los desafíos a los que se enfrenta la investigación e innovación en el sector de las TIC y sobre las prioridades europeas en materia de investigación e innovación. Dos, a propósito de aquellos sectores en los que Europa exhibe un claro liderazgo, reflexionar sobre cómo consolidarlo y definir en qué nuevos sectores debe intentarse. Tres, el papel de las políticas públicas a la hora de colocar a Europa en esa situación destacada, la creación de un mercado europeo de innovación en el sector de las TIC y la adaptación de otras políticas (propiedad intelectual, licencias, etc.) para hacer posible la comercialización de los resultados de la investigación.

“TELEKOMUNIKAZIOEN PAKETEARI” BURUZKO EZTAIBADA

Europako Parlamentuak komunikazio elektronikoei buruzko legedian egiteke zegoen erreformari buruzko bost txosten eztabaideatu zituen.

Irailearen 2an, Europako Parlamentuaren osoko bilkuran komunikazio elektronikoei dagokienet egiteke dagoen erreforma aztertzen duten bost txosten eztabaideatu zituzten; bereziki, honako gai hauen erreformari buruzkoak dira: telefonia finkoa eta mugikorra, irratia-difusioa, Internet eta on line egiten diren beste zenbait zerbitzu. Txosten horiei dagozkien bozketak oraindik ez dira egin, baina iraileko bigarren hamabostaldiko osoko bilkuran egingo direla aurreikusi da.

Legearen berrikuspen horren funtsezko helburuak kontsumitzaileen eskubideak indartzea (lehiakortasuna, tarifen garandasuna eta urritasunak dituzten pertsonen irisgarritasuna hobetuz), bitzitz pribatua babestea, araudia modu koherentean aplikatzen direla bermatzea eta irratia-elektrikako espektroaren erabilera modernizatzea dira. Izen ere, komunikazio elektronikoien sektoreak EBko BPGren %3 du, eta Europako hazkundearen %25 eragiten duela uste da.

"Komunikazio elektronikoien sareak eta zerbitzuak: bitzitz pribatuaren eta kontsumitzaileen babesak" izeneko lehenengo txostenean, tarifei, kontratu-baldintzei, komunikazioen segurtasunari eta datu pertsonalen pribatutasunari buruz behar bezala informatzeko beharra proposatu da. Txostenean, larrialdiko zerbitzu unibertsalen garrantzia eta urritasunak dituzten pertsonen behar espezifikoak aintzakotzat hartzeko premia nabarmendu dira. Jabetza intelektualeko eskubideen urraketa edo arriskutsuak izan daitezkeen produktuen eskaintza (medikamentu ilegalak, esaterako) egiten direnean, kontsumitzaileek eskubidea dute horien aurka jarduteko.

Konpromisoaren ildoari jarraiki, zerbitzu elektronikoien hornitzaileek erabiltzaileak jakinarazteko ardura har dezaten proposatu da; hau da, proposamen horren arabera, zerbitzu elektronikoetako arduradunek hainbat alorretako agintarien iritziz (osasun-arlokoak, politikakoak...) beharrezko diren zerbitzu publikoko mezuak jakinarazi beharko dizkiete erabiltzaileei -telebistek jada egiten dute-.

"Europaren dibidetu digitalari probetxua ateratzea: transmisió analogikoa amaitzen denean libre geldituko den irratia-

elektrikako espektroaren erabilera rako proposamen bateratu batzen bila" izenburua duen txostenean, bestalde, adierazi da ezinbestekoak dela espektroa erreformatzeko alde guztiak konpromiso bera hartea, nahiz eta transmisió analogikoa 2012. urterako arte ez den itzalik. Halaber, banda zabaleko zerbitzuak Europako txoko guztietara zabaltzeko eta tokian tokiko sare txikiak indartzeko premia dagoela adierazi du. Irratia-elektrikako espektroa baliabide publiko bat da, "gizartearren ondasun bat", herritar guztien onurarako erabil daitekeena eta erabili behar dena.

"Komunikazio elektronikoien sareetarako eta zerbitzuetarako araudia-esparru bateratu" bat buruzko txostenean, egun indarrean dauden hiru direktiba aldatzea proposatu da. Horrez gain, txosten hori bat dator "Europaren aginpindea komunikazio elektronikoien merkatuan" txostenarekin, telekomunikazioak arautzeko Europako erakunde bat sortzeari dagokionez (BERT: Body of European Regulators in Telecom); erakunde hori, hain zuzen, Europako Batzordeak proposatutako Telekomunikazioen Merkatuko Europako Aginpinidearen alternatiba izango litzateke. Txosten horien arabera, BERT erakundearren zereginak, egitura eta ardurak hobeto zehaztuta daude Bruselak proposatutako erakundearenak baino.

Txostengileen arabera, Europako Parlamentuak hartu duen jarrera orokorra -exekutibak duenaren kontrako- "guztiz osoa, koherentea eta eraginkorra" da, ardurak guztien artean banatzeko ideia baitu izendatzaile komun. Bestalde, aipatutako txosten horien arabera, BERT EBren eta estatuko erregulatzaileen artean finantzatu beharko litzateke.

Amaitzeko, "datu pertsonalen babesari" buruzko azken txostenean gogorarazi da datu pertsonalen kopuru izugarria dagoela hainbat datu-basetan, eta, beraz, legeak horiek behar bezala erabiltzaia bermatu behar duela. Gainera, Interneteko sare sozialetan ere arau berriak jarriko direla adierazi da, eta cookie-ek egun duten formatua desagertu egingo dela, etorkizunean kontsumitzaileak izango baitu azken hitza kasu guztietan.

DEBATE EN EL CONSEJO DE PESCA DE OCTUBRE

LA COMISIÓN EUROPEA REDUCE LA PESCA EN EL BÁLTICO PARA 2009

Únicamente se incrementan las posibilidades de pesca del bacalao en el territorio oriental.

La Comisión Europea presentó el 8 de septiembre su propuesta sobre las posibilidades de pesca en el mar Báltico para 2009, que será debatida en el próximo Consejo de Pesca de 27-28 de octubre.

Según las nuevas cifras, en relación a 2008 se reduce el Total Admisible de Capturas (TAC) correspondiente al bacalao en el territorio occidental, el arenque, el espadín, la platija y el salmón. Las posibilidades de pesca sólo aumentan para el bacalao del territorio oriental. Las cuotas establecidas se dividen entre los 8 Estados que pescan en estas aguas: Alemania, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Polonia, Estonia, Letonia y Lituania.

Para estimar las variaciones propuestas, la Comisión se ha basado en dictámenes científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), del Comité Científico, Técnico y Económico Pesquero (CSTEP) de la Comisión Europea, y en diversas contribuciones de las partes interesadas.

Bacalao: se propone reducir en un 15% su pesca en el territorio occidental, pasando de 19.221 a 16.337 toneladas. Por el contrario, en la zona oriental el stock ha mejorado gracias a la aplicación del plan plurianual de reconstitución, que persigue reducir la mortalidad por pesca en un 10% y mantiene la variación de los TAC en la línea del 15%. Tanto es así que el documento recomienda aumentar el TAC en un 15% en esta zona, pasando de 38.765 a 44.580 toneladas.

Arenque: la reducción sería más pronunciada en la zona occidental, pasando de 44.550 a 16.400 toneladas (63%), mientras que en la zona central se limitaría a un 6% (de 152.630 a 143.609 toneladas). La Comisión propone aquí una gestión conjunta de la cuota pesquera en el Báltico y el Golfo de Riga, dado el intercambio que se produce entre ambos territorios.

Espadín: se recomienda reducir el TAC en un 15%, de 454.492 a 386.318 toneladas.

Salmón: la reducción alcanzaría también el 15% del TAC, pasando de 364.392 a 309.733 unidades (no toneladas), y se anuncian además medidas adicionales para la gestión del stock. Bruselas se mostró particularmente preocupada por la situación de esta especie en los golfo de Finlandia y Botnia.

Platija: reducción del 15%, pasando de 3.201 a 2.721 toneladas.

El Comisario de Pesca, Joe Borg, satisfecho por la recuperación del stock de bacalao en el territorio oriental, mostró su esperanza en que la mejoría pueda ampliarse también al resto de stocks del Báltico, para lo que recomendó a los ministros de Pesca europeos "disciplina y visión a largo plazo". Borg reafirmó su compromiso con el mantenimiento de una pesca sostenible para el conjunto de los stocks.

RESPALDO A LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA



INFORME DE LA AIE SOBRE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA UE

La Agencia Internacional de la Energía respalda las propuestas sobre energía y cambio climático que la Comisión Europea lanzó en 2007.

Nobou Tanaka, Director ejecutivo de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), presentó en Bruselas el 4 de septiembre a José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y a Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, el informe que la Agencia ha elaborado sobre la política energética de la UE. El informe, el primero emitido por la AIE sobre la política energética europea, tiene, según Piebalgs, "una gran repercusión e importancia política" ya que "pone de manifiesto claramente que la UE es reconocida como una entidad de pleno derecho en el ámbito de la energía". Además de esa cuestión capital, Barroso destacó la importancia de que la AIE haya emitido "un dictamen tan favorable sobre las propuestas presentadas por la Comisión Europea en 2007 en el ámbito del cambio climático y de la energía".

La AIE, con sede en París, es el organismo intergubernamental más importante del mundo en el ámbito de la energía, del análisis de los mercados y de las políticas energéticas, y de la gestión de crisis. Entre sus actividades está la de elaborar estudios e informes sobre las políticas energéticas de sus países miembros. Son socios de la AIE 18 de 27 Estados miembros de la UE, y sus políticas energéticas son analizadas por esta entidad cada cuatro años. Este análisis de la política energética de la UE viene a respaldar la pretensión de la Comisión Europea de caminar hacia una convergencia energética en la Unión que abarque políticas, suministro, relaciones exteriores, mercado interior, etc.

El **informe aprueba las propuestas de la Comisión** de disociar la estructura de propiedad de las grandes empresas energéticas europeas, es decir, el plan por el que la producción y las infraestructuras de suministro quedarán separadas en cuanto a su propiedad. Se trata de un plan propuesto por Bruselas en septiembre de 2007 que algunos Estados miembros vienen combatiendo desde entonces y que, por el momento, por la presión de éstos, ha derivado hacia fórmulas menos drásticas, según se desprende del compromiso alcanzado por el Consejo de Energía de junio pasado.

Según Tanaka, "particularmente, las propuestas sobre la disociación de la propiedad contribuirán al desarrollo de un mercado energético verdaderamente europeo, y la Comisión Europea debería seguir apoyándolas". Considera que esta maniobra será beneficiosa para el medio ambiente porque favorecerá la integración y las interconexiones entre los Estados miembros, otra de las asignaturas pendientes del actual esquema energético europeo. El incremento de las conexiones transnacionales favorecerá el desarrollo de energías limpias, como la eólica, que dispondrán de más oportunidades comerciales.

Sobre los intercambios de energías renovables, que la UE debe intensificar urgentemente, el informe de la AIE critica abiertamente las restricciones que los Estados miembros mantienen

sobre el comercio de certificados de energías renovables: ciertos países se oponen a abrir del todo el mercado de los certificados de renovables para no dañar sus propios mecanismos de apoyo. Algunas asociaciones empresariales también se oponen porque consideran que supondría un apoyo descarado a las renovables más baratas, como la eólica, en detrimento de las energías solares. Si las restricciones al intercambio de certificados continúan hasta 2020 según lo previsto inicialmente, se corre el riesgo de incrementar innecesariamente el coste de los objetivos de energías renovables (el 20% para ese año) para todos los usuarios de la UE.

En cuanto a la **seguridad energética**, Tanaka aseguró que las relaciones energéticas exteriores de la UE son probablemente el punto más débil de su política energética. Insistió en la ineficacia de las políticas de algunos Estados miembros que favorecen la defensa de sus intereses estatales en vez de actuar "con una sola voz" para hacer valer su peso y obtener mejores condiciones ante los proveedores.

A este respecto, el informe de AIE aconseja abiertamente que "la Comisión Europea y otras instituciones deben desempeñar un papel preeminente por sí mismas a nivel de la Unión Europea en las relaciones con los suministradores para asegurar que la UE pueda jugar con todo su peso". Europa, que será cada vez más dependiente del exterior y de las importaciones energéticas, debe "diversificar sus fuentes hacia energías renovables, hacia la energía nuclear y hacia la eliminación del carbono", además de diversificar los países y las vías de aprovisionamiento.

El informe de la AIE también se fija en la inversión real en **nuevas tecnologías**. "La promoción de las energías renovables, concretamente, requerirá una acción sostenida y un elevado nivel de inversiones", según afirma. "El nivel de los gastos en investigación y desarrollo energéticos deben destacarse urgentemente para reflejar la importancia de la tecnología cara a los retos energéticos crecientes", se dice en otra parte. La UE, según las previsiones, gastará 5.000 millones de euros de aquí a 2013 en I+D en el ámbito de la energía, frente a los 9.000 millones que invertirá en tecnologías de la información (TIC).

Entrando en el análisis del **presupuesto** en investigación para cuestiones energéticas, la AIE se centra en otro problema: la poca disponibilidad de fondos al margen de la investigación nuclear: la fisión nuclear se va a llevar casi el 40% de un exiguo presupuesto. "Es importante, para los objetivos de la UE en cuanto al cambio climático, revisar esa distribución presupuestaria (...) y aumentar sensiblemente la financiación en I+D no nuclear", reza el informe.

Todas estas recomendaciones chocan frontalmente con los intereses de Rusia que, por ejemplo, prefiere mantener el actual estatus a base de acuerdos bilaterales con sus clientes europeos en vez de negociar con uno solo.

LA UE REVISA SUS PREVISIONES ECONÓMICAS PARA 2008

En sus previsiones intermedias la Comisión Europea reduce el crecimiento económico esperado al 1,4% y sitúa la inflación en el 3,8%.

Según las previsiones intermedias de la Comisión Europea, el **crecimiento económico** aumentará este año un 1,4% en la UE27, y un 1,3% en la Zona Euro. En cuanto a la **inflación**, se prevé una tasa del 3,8% en la UE, y del 3,6% en la Eurozona.

Las previsiones son peores que las presentadas en primavera, que fijaban el crecimiento para la UE en el 2%, y en el 1,7% para la Eurozona, así como una inflación del 3,6% para la UE.

Estos cálculos se basan en proyecciones de Francia, Alemania, Italia, Holanda, Polonia, España y el Reino Unido, que conjuntamente suponen el 80% del PIB comunitario. Aunque para Alemania, Polonia y Holanda las cifras se aproximan bastante a las previstas anteriormente, para el resto resultan ahora más negativas. Así, en España la situación se agrava principalmente por la crisis en construcción y hostelería. El crecimiento anual previsto cae del 2,2% al 1,4%, pasando la inflación del 3,8% al 4,5%. También en Francia el crecimiento será menor del esperado y la inflación mayor (3,5 en vez de 3%). En Italia ésta última llegaría al 3,7% (en vez de 3%). El Reino Unido obtendría un crecimiento negativo, con una inflación del 3,6% (en lugar del 2,8%).

Según el informe, aunque la situación de la economía europea era buena, con una actividad sostenida y sin grandes desequilibrios, un cúmulo de circunstancias externas (la

crisis financiera, la crisis en ciertos mercados inmobiliarios y la subida de los precios de alimentos, materias primas y energía) hizo caer los indicadores de confianza, aumentar los costes del capital e impulsar la inflación, frenándose la demanda interior.

Sin embargo, la tímida recuperación de la tasa de inflación en agosto (del 4% de julio a un 3,8%, en la zona euro) augura un cambio de tendencia que propiciaría la recuperación del consumo durante el último trimestre del año, si bien existen también otros factores a considerar: la evolución del mercado de las materias primas y los mercados financieros, el dinamismo de la economía norteamericana, las medidas proteccionistas o los desequilibrios que puedan persistir en los Estados miembros.

El Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, recomendó "aprender de los errores" y "mantener un rumbo decidido", aplicando el programa de reformas necesario para crear empleo y poder ofrecer una mejor respuesta a las presiones del exterior. El restablecimiento de la confianza en los mercados financieros y la protección de las mejoras realizadas en las finanzas públicas serán otros aspectos fundamentales para superar la situación actual.

El documento completo puede consultarse en:
http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication13131_en.pdf

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

**"Tarjeta azul" para trabajadores extranjeros cualificados, sanciones a los empleadores de residentes ilegales, refuerzo de Eurojust, Red judicial europea en materia penal, Roma III.**

Michèle Alliot-Marie, Rachida Dati y Brice Hortefeux, ministros franceses de Interior, Justicia e Inmigración respectivamente, presidieron conjuntamente el Consejo de Ministros de Justicia e Interior celebrado en Bruselas durante los días 24 y 25 de julio.

El Consejo mantuvo un debate de orientación a propósito de la propuesta de Directiva que regulará la **entrada en la UE de emigrantes altamente cualificados con fines laborales** presentada en octubre de 2007. Según la propuesta, que debe ser adoptada por unanimidad, se permitirá la inmigración de trabajadores cualificados que dispongan de un permiso de trabajo renovable de dos años, que será similar en los 27 Estados miembros y permitirá a estos trabajadores ejercer en un segundo Estado miembro, además de hacer venir a su familia mediante un procedimiento acelerado.

Según el Comisario Europeo de Justicia Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, la "tarjeta azul" (el documento que acreditará a los inmigrantes que disfrutan de esta situación) "tiene la vocación de incrementar el atractivo de Europa". Barrot reconoció que Europa compite abiertamente con el resto del mundo (especialmente con EEUU) para atraer a los profesionales de los que en breve será deficitaria: médicos, profesionales de la enfermería, ingenieros, informáticos, etc.

El debate tuvo lugar en torno a dos cuestiones fundamentales aún por concretar: los criterios comunes a tener en cuenta para que los ciudadanos de terceros países puedan optar a esta fórmula, y la compatibilización de la propuesta con los actuales sistemas estatales de expedición de permisos de residencia con fines laborales.

También se debatió la propuesta de Directiva (de mayo de 2007) mediante la que se armonizan las **sanciones penales con que se castigará a los patronos que contraten nacionales de terceros países que residan ilegalmente en cualquier Estado miembro**. La propuesta también establece las inspecciones que cada Estado miembro debe efectuar en los distintos sectores de actividad para asegurar el buen cumplimiento de la prohibición. Según la Comisión Europea, esta propuesta nace con el objeto de contrarrestar el efecto llamada que provoca la presencia de inmigrantes irregulares ejerciendo una actividad laboral en territorio de la UE.

Los ministros se pronunciaron sobre la oportunidad de establecer normas mínimas en cuanto a sanciones penales para los patronos que incumplan la norma de no contratación de ilegales, así como sobre la posibilidad de comprometerse en un esfuerzo de inspección de al menos un 5% de las empresas incluidas en aquellos sectores productivos más expuestos a este tipo de delito. De momento, dos grandes grupos de países mantienen con matices posiciones opuestas: los del sur, favorables a los términos de la propuesta. Italia por ejemplo propugna incluso "sanciones patrimoniales", más disuasorias que las penales; y el grupo encabezado por Alemania, que

juzga innecesario el establecimiento de sanciones penales y valora la calidad de los controles más que la cantidad.

La Presidencia francesa tiene la intención de alcanzar bajo su mandato un acuerdo en ambas Directivas ("tarjeta azul" y "sanciones penales"), pero, sobre todo en el segundo caso, puede haber dificultades dado que la competencias comunitarias en el ámbito penal sólo serían efectivas con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

El Consejo debatió también sobre un proyecto de **Decisión relativa al refuerzo de Eurojust**, según una propuesta presentada en enero por 14 Estados miembros. Eurojust es el órgano de la Unión Europea encargado de intensificar la eficacia de las autoridades competentes de los Estados miembros en la lucha contra las formas graves de delincuencia organizada y transnacional. Según el texto sometido a debate, se pretende crear una base mínima común de poderes para los miembros estatales y un mecanismo de coordinación urgente. También se quiere mejorar la transmisión de información y la base estatal de Eurojust, además de reforzar la cooperación judicial con los terceros países permitiendo a Eurojust enviar magistrados de enlace a esos países.

Los ministros de Justicia definieron una orientación general sobre una Decisión que definirá el futuro de la **Red Judicial Europea en materia penal**, creada en 1998. La Red ha convivido con Eurojust desde la creación de éste en 2002 sobre la base de la concertación y la complementariedad. La experiencia acumulada aconseja mantener las dos estructuras aunque deben reforzarse después de las ampliaciones de 2004 y 2007. La Red establece puntos de contacto estatales que permiten la rápida cooperación judicial entre los Estados miembros en los casos de delincuencia de grave.

La propuesta de **Reglamento ROMA III** sobre competencias y leyes aplicables en materia matrimonial da pie a la posibilidad, de que las partes en un procedimiento de divorcio o separación elijan, de común acuerdo, el foro competente y la ley aplicable para resolver el litigio. La cuestión tiene su importancia en los matrimonios "binacionales", de los que se celebran anualmente 350.000 en la Unión Europea.

Pese a la falta de acuerdo (se requiere unanimidad), el debate continúa ante el fuerte interés mostrado por nueve Estados miembros por seguir adelante con el proyecto, decididos incluso a avanzar por su cuenta (cooperación reforzada) en lo que sería la primera ocasión que Estados miembros de la Unión utilizan esta fórmula, prevista en el Artículo 43 del Tratado de la Unión Europea.

Sobre la cuestión de los **refugiados iraquíes**, el Consejo opta por no seguir favoreciendo su acogida y por promover su vuelta a Irak. El objetivo es crear las condiciones para una vuelta segura de los refugiados y los desplazados en los países vecinos, cuestión en la que también se recuerda la responsabilidad del Gobierno iraquí.

HACIA UN ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA

Reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales en materia penal, refuerzo de Eurojust y mejora del funcionamiento de la Red Judicial Europea.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Bruselas, adoptó el 2 de septiembre tres Resoluciones que vienen a apoyar otras tantas propuestas del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior para reforzar el establecimiento de un auténtico Espacio Europeo de Justicia.

La primera se refiere a la aprobación (por 609 votos a favor, 60 en contra y 14 abstenciones) de una **Decisión marco** del Consejo relativa al refuerzo de los derechos de los ciudadanos, y al fomento de la aplicación del principio del reconocimiento mutuo a las resoluciones dictadas tras un juicio en el que la persona afectada no haya comparecido personalmente (juicios en rebeldía). Según el ponente Armando França (PSE, Portugal), se trata de una Decisión "fundamental para el derecho penal en la UE" porque pone en primer plano el reconocimiento mutuo de las sentencias y simplifica su ejecución.

Esta Decisión modifica las cuatro actualmente en vigor, relacionadas con el reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales: la relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, la que se refiere a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, la que aplica el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, y otra (de este mismo año) relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal, por las que se imponen penas de prisión o medidas de privación de libertad a efectos de su cumplimiento en la Unión Europea.

Lo más importante de esta iniciativa es la obligación de que el acusado sea citado e informado debidamente de cualquier extremo dado que los sistemas penales de los Estados miembros divergen notablemente. En multitud de ocasiones, las sentencias no son ejecutadas por causas de esta índole porque prima la exigencia de no incurrir en inseguridad jurídica.

La Decisión del Consejo insiste en una adecuada convocatoria, en la obligatoriedad de informar al interesado en una lengua que conozca, en el derecho a un nuevo juicio o a un recurso, así como en el derecho a ser representado por un profesional. Todo para garantizar la ejecución de las sentencias. El informe subraya que es muy importante "ofrecer soluciones claras y comunes en las que se definan los motivos de denegación de la ejecución de resoluciones dictadas tras un juicio en el que la persona imputada no haya comparecido personalmente".

La segunda **Resolución** (procedimiento de consulta) tiene que ver con la adopción de una Decisión del Consejo por la que se refuerza Eurojust, órgano de la Unión Europea creado en 2002 para mejorar la eficacia de las autoridades competentes dentro de los Estados miembros, cuando se trata de la investigación y el enjuiciamiento de delitos transfronterizos y de hacer frente a la delincuencia organizada. El informe de Renate Weber (ADLE, Rumanía) fue aprobado por 615 votos favorables, 64 en contra y 16 abstenciones.

Pese a que todos los Estados miembros han transpuesto debidamente la norma por la que se estableció este organismo, el texto condujo a diferentes interpretaciones estatales que dieron lugar a un pobre funcionamiento de esta agencia de cooperación judicial. En ese sentido, el informe solicita al Consejo la aprobación de un bloque común de competencias judiciales equivalentes y que los vínculos entre Eurojust y la Red Judicial Europea se vean reforzados mediante la creación de un sistema de coordinación. También se solicita que sea obligatorio comunicar a Eurojust la información que ésta precise.

Los europarlamentarios refuerzan el **principio de protección de datos personales**, sobre todo en los casos de transmisión a terceros países. Igualmente señalan aquellos ámbitos que Eurojust debería calificar de prioritarios: tráfico de drogas, explotación sexual de niños y pornografía infantil, trata de seres humanos y tráfico de armas, tráfico de residuos nucleares, tráfico de obras de arte, comercio de especies amenazadas, comercio de órganos humanos, blanqueo de dinero, fraude, falsificación, terrorismo, y delitos contra el medio ambiente.

El Parlamento Europeo también manifiesta su deseo de ejercer un determinado control sobre las actividades de **Eurojust y de la Red Judicial Europea**.

También mediante el procedimiento de consulta, el Pleno aprobó (618-51-12) una Resolución dando el visto bueno a un informe de la alemana Sylvia Kaufmann (Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica) con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo sobre la Red Judicial Europea.

El Consejo, a iniciativa de 14 Estados miembros, pretende sustituir el marco legal que soporta la Red pero manteniendo su actual estructura y su contenido. La primera iniciativa sería "permitir que los puntos de contacto de la Red Judicial Europea y Eurojust se comuniquen siempre que sea necesario, directamente y con más eficacia, mediante conexiones de telecomunicación seguras". También se insiste en que los Estados miembros deben garantizar altos niveles de protección de los datos personales, cuestión sobre la cual una Decisión del Consejo será estudiada en la segunda sesión plenaria de septiembre.

Se pide que cada Estado nombre un corresponsal para la Red Judicial Europea, así como un punto de contacto estatal de información, y que éstos dispongan de los recursos suficientes para llevar a cabo su cometido. Los puntos de contacto facilitarán la cooperación judicial entre los Estados miembros, especialmente en la actuación contra las formas de delincuencia grave. Estarán a disposición de las autoridades judiciales locales, de los puntos de contacto de los demás países y de sus autoridades judiciales locales con el fin de permitir que éstos establezcan los contactos directos más apropiados.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES

Reunión extraordinaria del 13 de agosto con motivo del conflicto abierto entre Rusia y Georgia a partir del despliegue de tropas georgianas en la región separatista de Osetia de Sur.

El pasado 13 de agosto tuvo lugar en Bruselas un Consejo extraordinario de Ministros de Asuntos Exteriores de la UE con el **conflicto Rusia-Georgia** como único punto del orden del día. El Consejo lamentó en sus conclusiones la pérdida de numerosas vidas humanas, los sufrimientos causados a la población, los abundantes daños materiales y el aumento de los desplazados y refugiados.

Según los Veintisiete, la solución pacífica y duradera del conflicto "debe estar basada en el total respeto a los principios de independencia, soberanía e integridad territorial reconocidos por el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas".

El enfrentamiento, que no es nuevo, saltó a los medios de comunicación el 7 de agosto cuando tropas georgianas ocuparon la región de Osetia de Sur. Esta región y Abjasia forman parte del territorio de Georgia y disfrutan de un cierto nivel de autonomía aunque, muy influenciadas por Rusia, mantienen un importante movimiento secesionista entre su población. La tensión entre estas dos regiones y el Gobierno de Tbilisi creció a partir de febrero pasado con ocasión de la declaración de independencia de Kosovo.

Tras la intervención del ejército georgiano para "restablecer el orden constitucional" en Osetia del Sur, Rusia respondió con una acción militar relámpago que llevó a sus tropas a ocupar parte del territorio de Georgia, situando un frente a 50 kilómetros de la capital, mientras acusaba a este país de genocidio y de dar muerte a más de 2.000 civiles en la región oseta. Tras el golpe de fuerza de Rusia, las potencias occidentales barajan la posibilidad de que Moscú esté forzando la caída del Presidente georgiano, Mijail Saakashvili (prooccidental), para hacer que ese país vuelva a la órbita rusa como en los tiempos del bloque soviético.

Nicolas Sarkozy, Presidente francés y de la UE durante el segundo semestre de 2008, participó como mediador en unas negociaciones de alto el fuego entre Rusia y Georgia en las que ambas partes asumieron seis principios fundamentales: no recurso a la fuerza, cese definitivo de las hostilidades, libertad de acceso a la ayuda humanitaria, retirada de las fuerzas militares georgianas a sus bases habituales, retirada de los militares rusos a las líneas previas al conflicto y desarrollo temporal de labores de seguridad por parte de éstos, e inicio de contactos internacionales para definir "las modalidades de seguridad y estabilidad en Abjasia y Osetia del Sur".

La satisfacción con el **acuerdo firmado** no es completa: algunos Estados miembros apuntaron que Rusia podría aprovecharse de su indefinición por cuanto dejaba la puerta abierta a la permanencia del ejército ruso en territorio georgiano para mantener la paz y para aplicar medidas de seguridad; otros echan de menos una referencia a la integridad territorial de Georgia. Tampoco queda clara la vuelta de las tropas rusas a

las líneas previas al desencadenamiento de los combates ya que algunas de ellas estaban en Georgia con anterioridad a esa fecha.

No obstante, el Consejo instó a las partes a respetar los términos del acuerdo, empezando por el alto el fuego, y precisó que es fundamental dar forma con urgencia al mecanismo internacional que aborde la cuestión de la seguridad en esas dos regiones.

La **Unión Europea**, que declara su **compromiso** con la región y en la búsqueda de soluciones al conflicto, pone también de manifiesto la función fundamental de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) y su papel de observador privilegiado, para lo que pide a las partes que no obstaculicen sus actividades. De la mano de la ONU, la UE está dispuesta a comprometerse "incluso sobre el terreno" a respaldar todos estos esfuerzos.

La Comisión Europea es la responsable de coordinar la ayuda europea y el Consejo de Ministros volvió a insistir en la necesidad de que nada ni nadie obstaculice la llegada de la ayuda "a todas las poblaciones afectadas sin discriminaciones". Del mismo modo, será preciso concretar en breve las necesidades de reconstrucción y prepararse para hacer una contribución significativa a escala comunitaria.

Para complicar más la situación, Dimitri Medvedev, Presidente ruso, firmó el 26 de agosto una resolución en la que se reconoce la independencia de las regiones separatistas georgianas de Osetia del Sur y de Abjasia, inmediatamente condenada por la Unión Europea que la califica de violación del derecho internacional. Según una declaración de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, se trata de una medida "contraria a los principios de independencia, soberanía e integridad territorial de Georgia, reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas".

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE fueron inmediatamente convocados en Bruselas por el Presidente francés a una cumbre extraordinaria, a celebrar el 1 de septiembre, para analizar la nueva situación y estimar la posibilidad de revisar las relaciones con Rusia, incluyendo la opción de decretar sanciones contra ese país. Europa debe dar en esa reunión una imagen de unidad, algo que resulta difícil a la vista de la disparidad de intereses de los países socios.

A diferencia de la OTAN, que ha suspendido "hasta que cambien las condiciones" sus reuniones periódicas con Moscú así como cualquier tipo de cooperación militar, la mayoría de los países de la UE no desea romper el diálogo con Rusia, su principal proveedor de gas y uno de sus suministradores de petróleo. Por el contrario, algunos de los nuevos Estados miembros, antiguos países satélites de la extinta Unión Soviética, quieren más mano dura con Rusia.

CONSEJO INFORMAL DE ASUNTOS EXTERIORES

Conflicto de Georgia, relaciones con Rusia, Estrategia europea de seguridad, Oriente Medio, Ucrania y relaciones transatlánticas.

El habitual Consejo informal (Gymnich) que cada semestre celebran los ministros de Exteriores de la UE tuvo lugar en esta ocasión en Avignon durante los días 5 y 6 de septiembre, presidido por el titular francés Bernard Kouchner.

En relación con el replanteamiento de las **relaciones con Estados Unidos**, los ministros manejaron un primer documento elaborado por la Presidencia francesa que probablemente se concretará en un Consejo informal extraordinario a celebrar en diciembre. La idea es hacer llegar el nuevo planteamiento a la administración estadounidense saliente y a los dos candidatos a la presidencia.

Europa quiere replantear una serie de temas "que a veces unen y a veces dividen a europeos y americanos", según Kouchner. Algunos relativos a conflictos de carácter regional, como Georgia, Afganistán, Pakistán, Oriente medio, Irán, etc.. Otros asuntos tratados fueron más generales, como el cambio climático o las cuestiones relacionadas con la energía.

Los Veintisiete debatieron también sobre una posible actualización de la **Estrategia europea de seguridad** a partir de un documento presentado por Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común. Según las previsiones, un documento que redefina la Estrategia y que incluya nuevas realidades, como la seguridad energética o los riesgos vinculados al cambio climático, podría ser aprobado por el Consejo Europeo de diciembre.

Por lo que se refiere al **conflicto en Georgia**, los ministros no se desvían de las conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo extraordinario del 1 de septiembre. Según Kouchner, "la UE tiene la determinación de seguir asumiendo sus responsabilidades en esta crisis", además de actuar preventivamente en otras regiones de la zona para que no ocurra lo mismo. Por otra parte, concretando la acción de la Unión tras el conflicto, Kouchner señaló que Europa se compromete mediante una presencia in situ, ayudando a la reconstrucción de Georgia y a través del diálogo con Moscú. El Consejo también es partidario de una investigación internacional que aclare los orígenes y el desarrollo del conflicto.

En cuanto a la **misión civil** que la UE piensa enviar a Georgia, la decisión sobre su tamaño y características, así como sobre su adscripción, quedó pendiente hasta el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 15 de septiembre. La misión tendrá lugar de conformidad con la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) y complementariamente a la misión que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) tiene allí desplazada y con la que los países de la UE colaboran mayoritariamente.

Según Alexander Stubb, Ministro finlandés de Exteriores y Presidente en funciones de la OSCE, la misión de la UE, que dispondrá de entre 150 y 250 expertos según el formato

habitual de este tipo de organizaciones móviles, debería inicialmente trabajar en colaboración con la OSCE, "que tiene buenas infraestructuras sobre el terreno", incluso integrada en la misión de la OSCE a corto plazo y como misión específica de la UE a medio y largo plazo.

La cuestión más urgente fue preparar la visita que dos días después del Consejo informal realizó la "troika" de la UE a Moscú para tratar la cuestión. En vísperas del viaje de Nicolás Sarkozy, Presidente del Consejo, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y Javier Solana, los ministros reafirmaron su compromiso con el acuerdo de seis puntos que la Presidencia francesa había firmado con Rusia y Georgia el 12 de agosto, por el que se ponía fin a las hostilidades y, los rusos se comprometían a volver a las posiciones que ocupaban antes del siete de agosto.

Sobre la idea de una **investigación internacional**, propuesta por Alemania y apoyada por otros Estados miembros, Solana explicó que es preciso que "se sepa bien cómo se han desarrollado los acontecimientos, las respuestas de cada uno, y que no haya un deseo de ir más allá por ninguna de las partes en conflicto". Hay dudas sobre quién debe llevar a cabo esa investigación, aunque algunos Estados miembros piensan en la OSCE. La duda tiene que ver con que tanto Rusia como Georgia son miembros de esa organización y cualquiera de ellos puede poner objeciones.

En cuanto al viaje de la "troika" comunitaria a Moscú, fuera ya de los límites del Consejo informal, los resultados fueron los siguientes: la UE se convierte en garante de la promesa hecha por Georgia de no utilizar la fuerza en las zonas en conflicto del Cáucaso. Como contrapartida, Rusia se compromete a desmontar de inmediato los puestos de control que aún mantiene en territorio georgiano en zonas próximas a Abjasia y Osetia del Sur, regiones pro-rusas pertenecientes a Georgia pero con afanes independentistas. En el plazo de un mes, retirará sus fuerzas de las zonas conflictivas de ambas regiones hasta las posiciones previas. Además, acepta el despliegue de una misión civil europea de cerca de 200 miembros para el 1 de octubre y, se compromete a participar en una conferencia internacional a celebrar en Ginebra el próximo 15 del mismo mes.

En otro orden de cosas, el Consejo conoció por boca del Ministro turco de Exteriores las particularidades de su iniciativa "Plataforma de estabilidad y cooperación para el Cáucaso" que ha vivido su primer gesto importante con la visita que el Presidente turco realizó a Armenia el 6 de septiembre.

Por último, los ministros se comprometieron a desempeñar un papel más activo en el proceso de paz de Oriente Medio sosteniendo la dinámica generada a raíz del lanzamiento del Proceso de Annapolis.

LA UE NO SE COMPROMETE A UNA FUTURA ADHESIÓN

CUMBRE UE-UCRANIA



En un contexto de conflictos en la zona, la UE proclama el carácter europeo de Ucrania pero no se compromete abiertamente con una futura adhesión.

Nicolas Sarkozy, Presidente del Consejo Europeo, y Víctor Yutchenko, Presidente ucranio, encabezaron las respectivas delegaciones en la Cumbre UE-Ucrania que tuvo lugar el 9 de septiembre en París, 24 horas después del viaje que la "troika" comunitaria (Sarkozy, Barroso, Solana) realizaran a Moscú en el marco del conflicto de Georgia. Ucrania y Georgia, ex repúblicas soviéticas situadas en la zona del Cáucaso, mantienen una tensa relación con Rusia, antiguo aliado, dándose la circunstancia de que una parte de sus poblaciones es de origen y tendencia pro-rusa. Rusia dispone de instalaciones militares en ambos países.

La Cumbre permitió a las partes firmar una "Declaración conjunta sobre el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania" en la que se reconoce que "Ucrania, país europeo, comparte con el resto de países de la Unión Europea una historia y unos valores comunes". El documento se refiere a un futuro Acuerdo de Asociación, al estilo de los que la UE ha firmado con futuros candidatos a ingresar en la Comunidad, pero la fórmula no parece colmar las aspiraciones de Ucrania, que ahora mismo tiene un Presidente y un gobierno pro-occidentales que antes de la reunión esperaban una declaración más contundente sobre una hipotética adhesión. También es sabido que la UE ha firmado acuerdos similares con países que nunca pertenecerán a la Comunidad (Chile, Egipto, etc.)

Según la Declaración, "el Acuerdo de Asociación dejará la puerta abierta a una evolución progresiva suplementaria en las relaciones UE-Ucrania", una fórmula ambigua que sirve para contentar a las dos corrientes que más fuerza tienen en estos momentos en el seno de la Unión. Por una parte, los que, como Francia, Alemania e Italia, defienden un enfoque prudente con respecto a Moscú (en plena crisis en la zona del Mar Negro y el Cáucaso). Por otra parte, los que, como es el caso de Suecia, Reino Unido o Polonia, quieren reforzar la "europeidad" de los países limítrofes del oriente comunitario para contrarrestar la influencia rusa en la zona.

En cualquier caso, las negociaciones para el futuro acuerdo, que se iniciaron a principios de 2007, van por buen camino. "La parte sobre cooperación política y la correspondiente a Seguridad, Libertad y Justicia están prácticamente terminadas, y la correspondiente a cooperación económica lo está en gran medida". En cuanto a la negociación para crear una zona de libre comercio (que también será parte del acuerdo), los trabajos comenzaron en febrero de 2008 "gracias a la incorporación de Ucrania a la Organización Mundial del Comercio, y las negociaciones progresan rápidamente en un clima muy constructivo". Tanto Sarkozy como Yutchenko declararon ante la prensa que el acuerdo podría firmarse antes de que finalice 2009, aunque la Declaración recoge un prudente "cuanto antes".

Según la Declaración conjunta, ambas partes "han decidido lanzar un diálogo sobre visados con objeto de desarrollar

las condiciones necesarias que, a largo plazo, permitan establecer un régimen de exención de visados entre la UE y Ucrania". Kiev, ha suprimido la obligatoriedad de visados para los ciudadanos de la UE que quieran entrar en ese país. La cuestión no es sencilla pues deben abordarse una serie de asuntos delicados: seguridad de los documentos, migración clandestina, readmisión, orden público, cuestiones de seguridad, etc.

La Cumbre permitió tratar otras cuestiones de interés común: la futura integración de Ucrania en el sistema energético de la UE, la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la creación de un espacio aéreo común, el establecimiento en Ucrania de un entorno más favorable a la inversión extranjera, o la mejor reglamentación y control de los mercados y de los servicios financieros.

El conflicto en Georgia fue objeto de una Declaración específica, así, ambas partes se declaran "seriamente preocupadas" por la violencia desatada en la zona y por "la reacción desproporcionada de Rusia", por lo que hacen un llamamiento para la búsqueda de una solución pacífica y duradera que debe basarse en el "respeto a los principios de independencia, soberanía e integridad territorial recogidos en el derecho internacional". "La Unión Europea y Ucrania tratarán convenientemente y sin demora los ataques a estos principios", se lee en otra parte de la Declaración.

Ucrania también está dispuesta a sumarse al plan de acción de 2005 que concreta la Política Europea de Vecindad y a converger con la UE en su Política Europea de Seguridad Común, en concreto en aquellas cuestiones relacionadas con la gestión de las crisis internacionales. Existen contactos militares entre ambas partes y puede haber, en el futuro, una cooperación más profunda a nivel técnico en esa cuestión.

Ucrania es una país de 46 millones de habitantes, situado entre la UE y Rusia, que es además lugar de paso de los gaseoductos que traen combustible a Europa y es, por tanto, un eslabón esencial en la cadena de suministro de los países de la Unión Europea. Esa circunstancia y los últimos acontecimientos en la zona habían hecho pensar a Ucrania que la declaración sobre un futuro comunitario era más que posible en este momento. La mayoría de la población ucraniana, incluyendo a los de ascendencia o tendencia pro-rusa, está de acuerdo con la adhesión, cosa que no sucede con la adhesión a la OTAN, asunto sobre el que se mantiene dividida. Recientemente la OTAN dio marcha atrás en cuanto a la posible entrada de Ucrania y Georgia.

Pese a todo, Yutchenko, por su parte, calificó esta Cumbre de "éxito histórico" y el Gobierno de Kiev mantiene la fecha de 2020 como horizonte para su adhesión a la UE.



FIRMA EN ACCRA DE UNA AGENDA

TERCER FORO SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO

Los países en vías de desarrollo y los países donantes firman en Accra (Ghana) una Agenda para mejorar la efectividad de la ayuda internacional.

Convocados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), más de 1.200 delegados de 120 países se reunieron en Accra (Ghana) durante los días 2 a 4 de septiembre para examinar el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en 2005 con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.

A medio camino del plazo señalado para cumplir los 11 objetivos de París (2010), la impresión es que "ya se han ejecutado las partes más fáciles de la Agenda de París, pero todavía queda mucho por hacer. Ahora el reto es asegurarnos de que esta retórica se materialice en la práctica y a gran escala", según señaló Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

La Unión Europea acudió a Accra con un doble objetivo: asegurar que la ayuda repercuta efectivamente en la vida de millones de pobres en todo el mundo, y evidenciar ante los contribuyentes europeos que su dinero se emplea adecuadamente. Europa propuso cuatro líneas de acción que constituyeron el eje del documento final: la Agenda de Acción de Accra (AAA).

Los cuatro ámbitos de trabajo fueron: distribución de las tareas, es decir, coordinación para evitar solapamiento de acciones y programas y situaciones de olvido. Previsión de las ayudas:

o lo que es lo mismo, garantizar la continuidad de los flujos económicos durante un plazo de tiempo razonable (3 años) para que los países receptores puedan programar sus acciones a medio plazo. En tercer lugar, dar pie a que los propios países en desarrollo definan sus prioridades en lugar de imponer desde fuera proyectos y estrategias foráneos. Y concentrarse en los resultados: donantes y receptores conjuntamente deben definir los objetivos y exigirse su cumplimiento.

La AAA recoge básicamente el compromiso de donantes y receptores para supervisar el uso efectivo de los recursos, mientras los países donantes se comprometen a mejorar sus políticas y la coordinación para la entrega de fondos. Sin embargo, el compromiso de los países donantes para mejorar la calidad de la ayuda se materializó en un poco concreto "urgentemente", pese a los esfuerzos de la UE por un más preciso "de aquí a 2009".

La AAA determina que los gobiernos del Sur deben asumir el liderazgo de sus propias políticas de desarrollo, que los donantes les apoyarán respetando sus prioridades, y que todos trabajarán para que "las acciones se traduzcan en impactos positivos en las vidas de las personas". Finalmente, afirman que unos y otros "seremos responsables de esos resultados ante la otra parte y ante nuestros parlamentos y órganos de gobierno".

DE CONFORMIDAD CON LA CUMBRE DE LISBOA

ASOCIACIÓN ENERGÉTICA UE-ÁFRICA

África, necesitada de infraestructuras, y Europa, deseosa de diversificar sus fuentes y suministradores de energía, lanzan una asociación en beneficio mutuo.

Representada por Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, y por Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, la Unión Europea celebró el 8 de septiembre en Addis-Abeba (Etiopía) una reunión con representantes de la Unión Africana (UA) para dar forma a una de las más importantes líneas de acción contenidas en la Estrategia UE-África adoptada en la Cumbre de Lisboa de diciembre de 2007.

Se trata del lanzamiento de una asociación estratégica en materia de energía que se ha concretado en una "Declaración común sobre la aplicación del primer plan de acción de la Asociación UE-África para la energía", que será probablemente aprobado formalmente en Bruselas el 1 de octubre con ocasión de la reunión que allí celebrarán la Comisión Europea y la Comisión de la UA.

La Declaración afirma "la urgente necesidad de promover la electrificación de África", para lo que se acuerda lanzar inmediatamente el proceso mediante el que se redactará un Plan director de la electricidad para África. Este Plan también será aprobado en la reunión de Bruselas.

También se declara la pertinencia de establecer un mayor grado de transparencia con objeto de favorecer las inversiones privadas, animando a la aplicación de las directrices de la EITI (Extractive Industries Transparency Initiative) y a desarrollar planes estatales

de transparencia y directrices para las empresas del sector.

Se establecen asimismo varios ámbitos de diálogo que darán forma al concepto de "diálogo energético" acordado en la estrategia UE-África: reuniones ministeriales de alto nivel cada dos años, reuniones de expertos una vez al año para coordinar las actividades descritas en el Plan de acción, y un foro bianual que implique a la sociedad civil, a los centros de investigación y al sector privado, tanto europeos como africanos.

En cuanto a la financiación, la UE mantiene en África 77 proyectos a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), otros 146 millones de euros del FED y 250 del BEI para proyectos de infraestructuras, y (aún en preparación) otra suma de 200 millones en el marco de la Facilidad ACP-UE para proyectos de energía renovable, eficacia energética y redes de distribución. Entre 2007 y 2011 se invertirán 55 millones de euros para afianzar los conocimientos en el sector y para elaborar estudios técnicos.

Europa compra en África el 15% del gas y la electricidad que consume; Argelia es, tras Rusia y Noruega, su tercer suministrador de gas. A la vista de sus problemas con Rusia, Europa podría intentar incrementar esas cifras favoreciendo el desarrollo de la energía solar en la zona del Sahara y la construcción de redes hacia Europa.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 707/2008 de la Comisión, de 24 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 952/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo en lo referente a la gestión del mercado interior del azúcar y al régimen de cuotas.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 4

Reglamento (CE) nº 708/2008 de la Comisión, de 24 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1266/2007 respecto a las condiciones para que determinados animales de especies sensibles puedan acogerse a una excepción a la prohibición de salida prevista en la Directiva 2000/75/CE del Consejo.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 18

Reglamento (CE) nº 709/2008 de la Comisión, de 24 de julio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las organizaciones y acuerdos interprofesionales en el sector del tabaco.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 23

Reglamento (CE) nº 710/2008 de la Comisión, de 24 de julio de 2008, que fija los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio comunitario de mercado del cerdo sacrificado en el ejercicio 2008/09.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 28

Decisión 2008/644/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2003/766/CE, relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de Diabrotica virgifera Le Conte.

DO UE-L 209 de 6/8/2008, pg. 13

Decisión 2008/642/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por la que se modifica el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo que respecta a las entradas correspondientes a Argentina, Brasil y Paraguay de la lista de terceros países y partes de terceros países desde los cuales se autorizan las importaciones de determinadas carnes frescas en la Comunidad.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 36

Decisión 2008/639/CE de la Comisión, de 30 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2002/994/CE, relativa a determinadas medidas de protección con respecto a los productos de origen animal importados de China.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 30

Decisión 2008/640/CE de la Comisión, de 30 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2005/692/CE relacionada con las medidas de protección contra la gripe aviar en determinados terceros países.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 32

Decisión 2008/635/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativa a las importaciones a la Comunidad de esperma, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina por lo que se refiere a las listas de terceros países, los centros de recogida de esperma, los equipos de recogida de embriones y los requisitos de certificación.

DO UE-L 206 de 2/8/2008, pg. 17

Decisión 2008/636/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2008, por la que se establece la lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros autorizan importaciones de óvulos y embriones de la especie porcina.

DO UE-L 206 de 2/8/2008, pg. 32

Reglamento (CE) nº 775/2008 de la Comisión, de 4 de agosto de 2008, por el que se fijan límites máximos de residuos para el aditivo para piensos cantaxantina, además de los requisitos establecidos por la Directiva 2003/7/CE.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 777/2008 de la Comisión, de 4 de agosto de 2008, que modifica los anexos I, V y VII del Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 778/2008 de la Comisión, de 4 de agosto de 2008, por el que se fija el importe final de la ayuda para los forrajes desecados en la campaña de comercialización 2007/08.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 11

Decisión 2008/631/CE de la Comisión, de 29 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/805/CE en lo que se refiere a determinadas regiones de los Estados miembros indicadas en el anexo y a la ampliación de la aplicación de dicha Decisión [peste porcina].

DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 51

Reglamento (CE) nº 770/2008 de la Comisión, de 1 de agosto de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 349/2005 por el que se establecen las

LEGISLACIÓN



normas relativas a la financiación comunitaria de las intervenciones de urgencia y de lucha contra ciertas enfermedades animales contempladas en la Decisión 90/424/CEE del Consejo.
DO UE-L 206 de 2/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 760/2008 de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las autorizaciones de uso de caseína y caseinatos en la fabricación de quesos.
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 22

Directiva 2008/72/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a la comercialización de plantones de hortalizas y de materiales de multiplicación de hortalizas, distintos de las semillas (Versión codificada).
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 753/2008 de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1299/2007 relativo al reconocimiento de las agrupaciones de productores en el sector del lúpulo.
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 754/2008 de la Comisión, de 31 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 318/2007, por el que se establecen condiciones zoosanitarias para la importación de determinadas aves en la Comunidad y las correspondientes condiciones de cuarentena.
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 748/2008 de la Comisión, de 30 de julio de 2008, relativo a la apertura y al modo de gestión de un contingente arancelario de importación de delgados congelados de la especie bovina del código NC 02062991 (Refundición).
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 749/2008 de la Comisión, de 30 de julio de 2008, que modifica varios Reglamentos relativos a los contingentes arancelarios de importación en el sector de la carne de vacuno.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 37

Reglamento (CE) nº 750/2008 de la Comisión, de 30 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 414/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a la concesión de la ayuda comunitaria al almacenamiento privado de determinados quesos durante la campaña

de almacenamiento 2008/2009.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 44

Directiva 2008/82/CE de la Comisión, de 30 de julio de 2008, que modifica la Directiva 2008/38/CE en lo relativo a los piensos de ayuda a la función renal en caso de insuficiencia renal crónica.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 48

Decisión nº 1/2007 (2008/625/CE) del Consejo de asociación CE-Turquía, de 25 de junio de 2007, por la que se modifican las concesiones comerciales aplicables a los productos agrícolas transformados contempladas en la Decisión nº 1/95 del Consejo de asociación CE-Turquía relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera y en la Decisión nº 1/97 del Consejo de asociación CE-Turquía relativa al régimen aplicable a determinados productos agrícolas, y se deroga la Decisión nº 1/97.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 50

Reglamento (CE) nº 746/2008 de la Comisión, de 17 de junio de 2008, que modifica el anexo VII del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 11

Directiva 2008/81/CE de la Comisión, de 29 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el difenacum como sustancia activa en su anexo I.
DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 46

Reglamento (CE) nº 737/2008 de la Comisión, de 28 de julio de 2008, por el que se designan los laboratorios comunitarios de referencia para las enfermedades de los crustáceos, la rabia y la tuberculosis bovina, se establecen responsabilidades y tareas suplementarias para los laboratorios comunitarios de referencia para la rabia y la tuberculosis bovina y se modifica el anexo VII del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 29

Reglamento (CE) nº 731/2008 de la Comisión, de 28 de julio de 2008, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1249/96 en lo que atañe a la garantía suplementaria exigible para la importación de trigo blando de alta calidad.
DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 10

LEGISLACIÓN



Directiva 2008/79/CE de la Comisión, de 28 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el IPBC como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 12

Directiva 2008/80/CE de la Comisión, de 28 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el 1-óxido de ciclohexilhidroxiazeno, sal de potasio (K-HDO) como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 15

Reglamento (CE) nº 720/2008 de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes para la aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en cuanto al almacenamiento y a los movimientos de los productos comprados por un organismo pagador o de intervención (Versión codificada).

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 17

Reglamento (CE) nº 721/2008 de la Comisión, de 25 de julio de 2008, sobre la autorización de un preparado de bacteria *Paracoccus carotinifaciens*, rica en carotenoides rojos, como aditivo para piensos.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 23

Reglamento (CE) nº 722/2008 de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 563/82 en lo que se refiere a los coeficientes de corrección que deben utilizarse para determinar los precios de mercado de las canales de vacuno pesado.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 26

Directiva 2008/76/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 37

Directiva 2008/77/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el tiametoxam como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 41

Directiva 2008/78/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el propiconazol como sustancia activa

en su anexo I.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 44

Directiva 2008/75/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el dióxido de carbono como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 54

Decisión 2008/610/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2008, que modifica la Decisión 2008/155/CE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en Canadá y Estados Unidos.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 57

Reglamento (CE) nº 848/2008 de la Comisión, de 28 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2076/2002 y la Decisión 2003/565/CE, en lo relativo al período previsto en el artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 231 de 29/8/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 850/2008 de la Comisión, de 28 de agosto de 2008, por el que se abre el procedimiento de asignación de los certificados de exportación de los quesos que se vayan a exportar en 2009 a los Estados Unidos de América en el marco de determinados contingentes derivados de los acuerdos del GATT.

DO UE-L 231 de 29/8/2008, pg. 12

Reglamento (CE) nº 798/2008 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por el que se establece una lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Comunidad o el tránsito por la misma de aves de corral y productos derivados, junto con los requisitos de certificación veterinaria.

DO UE-L 226 de 23/8/2008, pg. 1

Decisión nº 2/2008 (2008/692/CE) del Comité Mixto de Agricultura establecido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, de 24 de junio de 2008, relativa a la adaptación de los anexos 1 y 2.

DO UE-L 228 de 27/8/2008, pg. 3

Directiva 2008/73/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico y por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 77/504/

LEGISLACIÓN



CEE, 88/407/CEE, 88/661/CEE, 89/361/CEE, 89/556/CEE, 90/426/CEE, 90/427/CEE, 90/428/CEE, 90/429/CEE, 90/539/CEE, 91/68/CEE, 91/496/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/119/CEE, 94/28/CE, 2000/75/CE, la Decisión 2000/258/CE y las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2005/94/CE.
DO UE-L 219 de 14/8/2008, pg. 40

Directiva 2008/83/CE de la Comisión, de 13 de agosto de 2008, que modifica la Directiva 2003/91/CE, por la que se establecen disposiciones de aplicación a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/55/CE del Consejo con respecto a los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas hortícolas.
DO UE-L 219 de 14/8/2008, pg. 55

Reglamento (CE) nº 834/2008 de la Comisión, de 22 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1319/2006 relativo a determinadas comunicaciones recíprocas entre los Estados miembros y la Comisión en el sector de la carne de porcino.

DO UE-L 225 de 23/8/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 835/2008 de la Comisión, de 22 de agosto de 2008, sobre la liberación de las garantías correspondientes a determinados contingentes arancelarios de importación en el sector de la carne de vacuno.

DO UE-L 225 de 23/8/2008, pg. 6

Decisión 2008/681/CE de la Comisión, de 28 de julio de 2008, relativa a la no inclusión de determinadas sustancias en los anexos I, IA o IB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas.
DO UE-L 222 de 20/8/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 826/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas.

DO UE-L 223 de 21/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 810/2008 de la Comisión, de 11 de agosto de 2008, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada (Refundición).

DO UE-L 219 de 14/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 807/2008 de la Comisión, de 12 de agosto de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1913/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen agromonetario del euro en el sector agrario, en lo referente a los hechos generadores en el sector vitícola.
DO UE-L 217 de 13/8/2008, pg. 12

Decisión 2008/654/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2008, sobre directrices destinadas a ayudar a los Estados miembros a elaborar el informe anual relativo al plan nacional de control único, integrado y plurianual previsto en el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 214 de 9/8/2008, pg. 56

Decisión 2008/655/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2008, por la que se aprueban los planes de vacunación de urgencia contra la fiebre catarral ovina de determinados Estados miembros y se determina el nivel de la participación financiera de la Comunidad para 2007 y 2008.
DO UE-L 214 de 9/8/2008, pg. 66

Decisión 2008/656/CE de la Comisión, de 28 de julio de 2008, sobre la admisibilidad de las notificaciones relativas a la renovación de la inclusión en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo de las sustancias activas azimsulfurón, azoxistrobina, fluroxipir, imazalilo, cresoxim metilo, prohexadiona cálcica y espiroxamina, y por la que se establece la lista de los notificantes en cuestión.
DO UE-L 214 de 9/8/2008, pg. 70

Directiva 2008/71/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a la identificación y al registro de cerdos (Versión codificada).
DO UE-L 213 de 8/8/2008, pg. 31

Decisión 2008/650/CE de la Comisión, de 30 de julio de 2008, que modifica la Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad para incluir determinadas enfermedades en la lista de enfermedades de declaración obligatoria y suprimir de dicha lista la encefalomielitis enterovírica porcina.
DO UE-L 213 de 8/8/2008, pg. 42

Reglamento (CE) nº 873/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 712/2007 por el que se abren licitaciones permanentes para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.
DO UE-L 239 de 6/9/2008, pg. 5

LEGISLACIÓN



Directiva 2008/85/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de forma que incluya el tiabendazol como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 239 de 6/9/2008, pg. 6

Directiva 2008/86/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de forma que incluya el tebuconazol como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 239 de 6/9/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 858/2008 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 967/2006 de la Comisión por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo en lo que se refiere a la producción obtenida al margen de cuotas en el sector del azúcar.

DO UE-L 235 de 2/9/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 861/2008 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2008, que deroga el Reglamento (CE) nº 634/2008 por el que se fijan los componentes agrícolas reducidos y los derechos adicionales aplicables a las importaciones en la Comunidad de determinadas mercancías que contienen productos lácteos, cubiertas por el Reglamento (CE) nº 3448/93, originarias de Suiza.

DO UE-L 236 de 3/9/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 867/2008 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las organizaciones profesionales del sector oleícola, sus programas de actividades y su financiación.

DO UE-L 237 de 4/9/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 868/2008 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2008, relativo a la ficha de explotación que debe utilizarse para el registro de las rentas de las explotaciones agrícolas y el análisis del funcionamiento económico de esas explotaciones.

DO UE-L 237 de 4/9/2008, pg. 18

Reglamento (CE) nº 839/2008 de la Comisión, de 31 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los anexos II, III y IV relativos a límites máximos de residuos de plaguicidas en el interior o en la superficie de determinados productos.

DO UE-L 234 de 30/8/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 853/2008 de la Comisión, de 18 de agosto de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1580/2007 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a las manzanas y a los tomates.

DO UE-L 232 de 29/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 854/2008 de la Comisión, de 29 de agosto de 2008, por el que se establecen disposiciones excepcionales relativas a los certificados de exportación en el sector de la carne de porcino.

DO UE-L 232 de 29/8/2008, pg. 5

Decisión 2008/694/CE de la Comisión, de 18 de agosto de 2008, relativa a la ayuda financiera de la Comunidad en 2008 para un estudio sobre el transporte de animales.

DO UE-L 232 de 29/8/2008, pg. 10

Decisión 2008/690/CE de la Comisión, de 4 de agosto de 2008, por la que se modifican la Directiva 2001/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2002/38/CE, en lo que respecta a las encuestas estadísticas sobre las plantaciones de determinadas especies de árboles frutales realizadas por los Estados miembros.

DO UE-L 225 de 23/8/2008, pg. 14

Decisión 2008/661/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/182/CE, relativa a un estudio sobre la caquexia crónica en los cérvidos.

DO UE-L 215 de 12/8/2008, pg. 8

Decisión 2008/662/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2008, que modifica la Decisión 2007/27/CE por lo que respecta a la prórroga de su período de aplicación.

DO UE-L 215 de 12/8/2008, pg. 9



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Reglamento (CE) nº 856/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1683/95 por el que se establece un modelo uniforme de visado, en lo que se refiere a la numeración de los visados.

DO UE-L 235 de 2/9/2008, pg. 1

Decisión 2008/679/JAI de la Comisión, de 31 de julio de 2008, relativa a la concesión de subvenciones para traducir y ensayar un módulo de encuesta de victimización con arreglo al programa específico «Prevención y lucha contra la delincuencia» integra-

LEGISLACIÓN



do en el programa general «Seguridad y defensa de las libertades».

DO UE-L 221 de 19/8/2008, pg. 34

Decisión Marco 2008/675/JAI del Consejo, de 24 de julio de 2008, relativa a la consideración de las resoluciones condenatorias entre los Estados miembros de la Unión Europea con motivo de un nuevo proceso penal.

DO UE-L 220 de 15/8/2008, pg. 32

Decisión 2008/670/JAI del Consejo, de 24 de julio de 2008, que modifica la Decisión 2000/265/CE del Consejo por la que se aprueba un Reglamento financiero que rige los aspectos presupuestarios de la gestión, por parte del Secretario General Adjunto del Consejo, de los contratos celebrados por este último, en su calidad de representante de determinados Estados miembros, en lo que se refiere a la instalación y al funcionamiento de la infraestructura de comunicación para el entorno de Schengen, «SISNET».

DO UE-L 220 de 15/8/2008, pg. 19

Decisión 2008/633/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre el acceso para consultar el Sistema de Información de Visados (VIS) por las autoridades designadas de los Estados miembros y por Europol, con fines de prevención, detección e investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves.

DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 129

Decisión 2008/667/JAI del Consejo, de 7 de abril de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Agencia Espacial Europea y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada.

DO UE-L 219 de 14/8/2008, pg. 58

Reglamento (CE) nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (Reglamento VIS).

DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 60

Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

DO UE-L 210 de 6/8/2008, pg. 1

Decisión 2008/616/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia

de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

DO UE-L 210 de 6/8/2008, pg. 12

Decisión 2008/617/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la mejora de la cooperación entre las unidades especiales de intervención de los Estados miembros de la Unión Europea en situaciones de crisis.

DO UE-L 210 de 6/8/2008, pg. 73

Reglamento (CE) nº 788/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se modifican las listas de los procedimientos de insolvencia y los procedimientos de liquidación de los anexos A y B del Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia, y se codifican los anexos A, B y C de dicho Reglamento.

DO UE-L 213 de 8/8/2008, pg. 1

Decisión 2008/651/PESC/JAI del Consejo, de 30 de junio de 2008, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y la transferencia de datos, generados en la Unión Europea, del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas a los Servicios de Aduanas de Australia.

DO UE-L 213 de 8/8/2008, pg. 47



ASUNTOS SOCIALES

Decisión nº 742/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo emprendido por varios Estados miembros y destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 49

Decisión nº 208 (2008/683/CE), de 11 de marzo de 2008, relativa al establecimiento de un marco común para la recopilación de datos sobre la gestión de las solicitudes de pensión.

DO UE-L 223 de 21/8/2008, pg. 25



COMPETENCIA

Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

DO UE-L 214 de 9/8/2008, pg. 3

LEGISLACIÓN



Economía

ECONOMÍA

Reglamento (CE) nº 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, relativo a los censos de población y vivienda.
DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 14

Decisión 2008/627/CE de la Comisión, de 29 de julio de 2008, por la que se establece un período transitorio para las actividades de los auditores y las sociedades de auditoría de algunos países terceros.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 70



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Decisión 2008/629/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2008, que modifica la Decisión 2005/56/CE por la que se establece la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura para la gestión de las acciones de la Comunidad en los ámbitos de la educación, el audiovisual y la cultura en aplicación del Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo.
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 47



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Decisión 2008/618/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros.
DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 47

Reglamento (CE) nº 755/2008 de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por el que se modifica el anexo II de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 10



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Modificaciones del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia.
DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 18

Decisión 2008/621/CE, Euratom del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica el Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en lo que respecta al régimen lingüístico aplicable al procedimiento de reexamen.
DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 20



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Decisión 2008/634/CE adoptada de Común acuerdo por los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, de 18 de junio de 2008, relativa a la sede del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

DO UE-L 206 de 2/8/2008, pg. 16



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Reglamento (CE) nº 811/2008 de la Comisión, de 13 de agosto de 2008, por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

DO UE-L 219 de 14/8/2008, pg. 17

Decisión 2008/689/CE de la Comisión, de 1 de agosto de 2008, que modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.

DO UE-L 225 de 23/8/2008, pg. 10

Decisión 2008/664/CE de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por la que se modifica la Decisión 2005/294/CE, relativa a una solicitud de exención de conformidad con el anexo III, punto 2, letra b), y con el artículo 9 de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

DO UE-L 217 de 13/8/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 740/2008 de la Comisión, de 29 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1418/2007 por lo que se refiere a los procedimientos que deben seguirse para la exportación de residuos a determinados países.

DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 36

Reglamento (CE) nº 734/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008, sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar frente a los efectos adversos de la utilización de artes de fondo.

DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 8



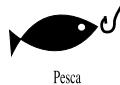
Pesca

PESCA

Decisión 2008/695/CE de la Comisión, de 29 de agosto de 2008, por la que se aprueba la entrada en funcionamiento del consejo consultivo regional del Mar Mediterráneo en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 232 de 29/8/2008, pg. 12

LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 824/2008 de la Comisión, de 18 de agosto de 2008, por el que se prohíbe la pesca de eglefino en aguas noruegas de las zonas I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 222 de 20/8/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 831/2008 de la Comisión, de 21 de agosto de 2008, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en aguas de Noruega de las zonas I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 224 de 22/8/2008, pg. 6

Decisión 2008/685/CE de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por la que se modifica el anexo de la Decisión 90/424/CEE del Consejo con respecto a la viremia primaveral de la carpa (VPC).

DO UE-L 224 de 22/8/2008, pg. 11

Decisión 2008/691/CE de la Comisión, de 14 de agosto de 2008, por la que se establece una excepción temporal a las normas de origen establecidas en el anexo II del Reglamento (CE) nº 1528/2007 del Consejo atendiendo a la situación particular de la República de Seychelles por lo que respecta al atún en conserva.

DO UE-L 225 de 23/8/2008, pg. 17

Decisión 2008/693/CE de la Comisión, de 13 de agosto de 2008, que modifica la Decisión C(2006) 4332 por la que se fija una asignación indicativa anual por Estado miembro de los créditos de compromiso comunitarios del Fondo Europeo de Pesca para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

DO UE-L 229 de 28/8/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 815/2008 de la Comisión, de 14 de agosto de 2008, por el que se establece una excepción al Reglamento (CEE) nº 2454/93 en lo que respecta a la definición de la noción de productos originarios utilizada a los efectos del sistema de preferencias generalizadas, atendiendo a la situación particular de Cabo Verde en lo que respecta a las exportaciones de determinados productos de la pesca a la Comunidad.

DO UE-L 220 de 15/8/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 788/96.

DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 1

Decisión 2008/660/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/236/CE sobre disposiciones especiales aplicables a los productos de la pesca importados de Indonesia y destinados al consumo humano.

DO UE-L 215 de 12/8/2008, pg. 6

Decisión 2008/641/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2008, por la que se establecen excepciones a las Decisiones 2003/858/CE y 2006/656/CE y se suspenden las importaciones en la Comunidad de partidas de determinados peces vivos y productos de la acuicultura procedentes de Malasia.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 34

Reglamento (CE) nº 704/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.

DO UE-L 203 de 31/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica.

DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión, de 22 de julio de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca.

DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 16

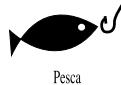
Reglamento (CE) nº 739/2008 de la Comisión, de 28 de julio de 2008, por el que se prohíbe la pesca de besugo en las zonas CIEM VI, VII y VIII (aguas comunitarias y aguas que no están bajo la soberanía ni jurisdicción de terceros países) por los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro excepto España, Francia, Irlanda y el Reino Unido.

DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 34

Decisión 2008/620/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2008, por la que se establece un programa específico de control e inspección de las poblaciones de bacalao que se encuentran en el Kattegat, el Mar del Norte, el Skagerrak, la Mancha Oriental, las aguas occidentales de Escocia y el Mar de Irlanda.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 66

LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 718/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, que modifica los Reglamentos (CE) nº 2015/2006 y (CE) nº 40/2008 en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones de peces.
DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 8



Política Industrial
y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME
Recomendación 2008/653/CE de la Comisión, de 26 de mayo de 2008, relativa a sistemas de información y comunicación a bordo de vehículos seguros y eficientes: actualización de la Declaración de principios europea sobre la interfaz persona-máquina.
DO UE-L 216 de 12/8/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 771/2008 de la Comisión, de 1 de agosto de 2008, por el que se establecen las normas de organización y procedimiento de la Sala de Recurso de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
DO UE-L 206 de 2/8/2008, pg. 5

Decisión nº 743/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo, emprendido por varios Estados miembros, destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo.
DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 58

Reglamento nº 30 de la Comisión económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Disposiciones uniformes para la homologación de neumáticos para vehículos de motor y sus remolques.
DO UE-L 201 de 30/7/2008, pg. 70

Reglamento (CE) nº 747/2008 de la Comisión, de 30 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 716/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias sobre la estructura y la actividad de las filiales extranjeras, en lo que respecta a las definiciones de las características y a la aplicación de la NACE rev. 2.
DO UE-L 202 de 31/7/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
DO UE-L 204 de 31/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión de 18 de julio de 2008 por el que se aplica y modifica el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos.
DO UE-L 199 de 28/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 764/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de determinadas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otro Estado miembro y se deroga la Decisión nº 3052/95/CE.
DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93.
DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 30

Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo.
DO UE-L 218 de 13/8/2008, pg. 82

Reglamento nº 117 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de neumáticos por lo que se refiere a las emisiones de ruido de rodadura y a la adherencia en superficie mojada.
DO UE-L 231 de 29/8/2008, pg. 19

Reglamento nº 58 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de: I. Dispositivos de protección trasera contra el empotramiento, II. Vehículos en lo que concierne al montaje de un dispositivo de protección trasera contra el empotramiento de un tipo homologado, III. Vehículos en lo que concierne a su protección trasera contra el empotramiento.
DO UE-L 232 de 29/8/2008, pg. 13

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Reglamento (CE) nº 717/2008 del Consejo, de 17 de julio de 2008, por el que se establece un procedimiento de gestión comunitaria de los contingentes cuantitativos (Versión codificada).
DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 1

Decisión nº 2/2008 (2008/619/CE) del Consejo Conjunto UE-México, de 25 de julio de 2008, por la que se modifica la Decisión nº 2/2000 del Consejo Conjunto, modificada por la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto.

DO UE-L 198 de 26/7/2008, pg. 55

Decisión 2008/628/CE del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativa a la firma y aplicación provisinal de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Kirguisa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 205 de 1/8/2008, pg. 40

Reglamento (CE) nº 803/2008 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por el que se modifica por nonagésimo octava vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.

DO UE-L 214 de 9/8/2008, pg. 52

Decisión nº 1/2007 (2008/687/CE) del Consejo de Asociación UE-Egipto, de 6 de marzo de 2007, por la que se crean subcomités del Comité de Asociación y un grupo de trabajo sobre emigración y asuntos sociales y consulares.

DO UE-L 230 de 28/8/2008, pg. 1

Recomendación nº 1/2007 (2008/688/CE) del Consejo de Asociación UE-Egipto, de 6 de marzo de 2007, sobre la ejecución del Plan de Acción UE-Egipto.

DO UE-L 230 de 28/8/2008, pg. 19

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 594/2008 del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad

Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra (DO L 169 de 30.6.2008).

DO UE-L 233 de 30/8/2008, pg. 1

Corrección de errores de la Decisión 2008/474/CE del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativa a la firma y a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra (DO L 169 de 30.6.2008).

DO UE-L 233 de 30/8/2008, pg. 5

Decisión 2008/637/CE del Consejo, de 18 de junio de 2007, sobre la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania que modifica el Acuerdo de Asociación CE-Jordania.

DO UE-L 207 de 5/8/2008, pg. 16

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Sociedad de la Información

Decisión 2008/671/CE de la Comisión, de 5 de agosto de 2008, relativa al uso armonizado de espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias 5875-5905 MHz para aplicaciones relacionadas con la seguridad de los sistemas de transporte inteligentes (STI).

DO UE-L 220 de 15/8/2008, pg. 24

Decisión 2008/673/CE de la Comisión, de 13 de agosto de 2008, por la que se modifica la Decisión 2005/928/CE sobre la armonización de la banda de frecuencias de 169,4 a 169,8125 MHz en la Comunidad.

DO UE-L 220 de 15/8/2008, pg. 29

TRANSPORTE



Transportes

Reglamento (CE) nº 820/2008 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por el que se establecen medidas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.

DO UE-L 221 de 19/8/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 715/2008 de la Comisión, de 24 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad.

DO UE-L 197 de 25/7/2008, pg. 36

LEGISLACIÓN



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Decisión 2008/622/CE del Consejo, de 8 de julio de 2008, por la que se deroga la Decisión 2005/183/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en Polonia.

DO UE-L 200 de 29/7/2008, pg. 22

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2008 (2008/606/CE, Euratom).

DO UE-L 208 de 5/8/2008, pg. 1

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2008 (2008/607/CE, Euratom).

DO UE-L 208 de 5/8/2008, pg. 151

Decisión 2008/713/CE del Consejo, de 24 de julio de 2008, sobre la existencia de un déficit excesivo en el Reino Unido.

DO UE-L 238 de 5/9/2008, pg. 5

LICITACIONES



AGRICULTURA

BT-Thimphu: ALA - Servicios de formación para el proyecto de apoyo al sector de la agricultura (Bhután) (2008/S 167-223850).
DO UE-S 167 de 29/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

I-Parma: Entrega de una base de datos sobre componentes bioactivos de plantas alimenticias (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria / EFSA) (2008/S 164-220657).
DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 8/10/2008

B-Bruselas: Suministro de bienes públicos procedentes de la agricultura de la Unión Europea (Comisión Europea) (2008/S 163-219598).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 10/11/2008

B-Bruselas: Estudio de modelización del consumo de piensos en la Unión Europea. Mejorar las herramientas de modelización actualmente en uso (Comisión Europea) (2008/S 163-219620).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 12/11/2008

BA-Sarajevo: IPA - Refuerzo y armonización del sistema de información de los sectores rurales y agrícolas de Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 159-214222).
DO UE-S 159 de 19/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

BA-Sarajevo: IPA - Refuerzo de las capacidades de planificación de desarrollo rural de Bosnia y Herzegovina (El objeto es reforzar las capacidades de pagos y planificación de desarrollo rural y agrícola en Bosnia y Herzegovina por medio de la promoción de propuestas de participación ascendentes en el diseño y gestión de medidas de desarrollo rural demostradas a través de la aplicación de actividades piloto) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 158-212547).
DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 9/10/2008

B-Bruselas: Evaluación de aplicación del sistema de asesoramiento agrícola (Comisión Europea) (2008/S 150-201459).
DO UE-S 150 de 5/8/2008
Fecha límite: 27/10/2008



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Estudio para apoyar el proceso de definición de criterios sectoriales con vistas a identificar infraestructuras críticas europeas en el sector de las TIC, con especial énfasis en el subsector de Internet, telecomunicaciones fijas y móviles (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 160-215934).
DO UE-S 160 de 20/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Estudio sobre las medidas para analizar y mejorar el plan de emergencia europeo en el ámbito de las telecomunicaciones fijas y móviles e Internet (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 160-215933).
DO UE-S 160 de 20/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Red de detección de explosivos (El objetivo es apoyar a la Unión Europea y la Comisión en las tareas relacionadas con la implementación del «Plan de acción para mejorar la seguridad de los explosivos» de la Unión Europea, en concreto a su sección de detección) (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 158-212745).
DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Estudio comparativo de progresos en condiciones y prácticas en materia de concesión de nacionalidad en 12 Estados miembros (El objetivo de este estudio es preparar informes nacionales sobre legislación y prácticas relativas a la adquisición y pérdida de nacionalidad de cada uno de los 12 Estados miembros que se han adherido a la Unión Europea en 2004 y 2007 así como preparar un análisis comparativo de dichas políticas) (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 154-207268).
DO UE-S 154 de 9/8/2008
Fecha límite: 10/10/2008

B-Bruselas: Responsabilidad parental, custodia infantil y acceso a los derechos en caso de separación transfronteriza (Parlamento Europeo, DG IPOL, Asuntos Constitucionales y Derechos de los Ciudadanos) (2008/S 145-194447).
DO UE-S 145 de 29/7/2008; Corr. Error. DO UE-S 150 de 5/8/2008
Fecha límite: 1/10/2008

LICITACIONES



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

L-Luxemburgo: Contrato para el desarrollo de una propuesta de directrices prácticas de la Comisión para la formación de trabajadores que desempeñan tareas de retirada o mantenimiento expuestos al amianto (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 146-195869).

DO UE-S 146 de 30/7/2008

Fecha límite: 3/10/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la dimensión de género y la discriminación en materia de protección social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 144-192465).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 26/9/2008

B-Bruselas: Prestación de servicios de evaluación y servicios conexos para la DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, incluido el apoyo a las actividades de evaluación del impacto (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 154-207261).

DO UE-S 154 de 9/8/2008

Fecha límite: 26/9/2008

E-Bilbao: Prestación de servicios de redacción comercial, edición y revisión en inglés (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2008/S 160-215936).

DO UE-S 160 de 20/8/2008

Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Formación de las partes interesadas en consultas sobre normalización (El objeto consiste en desarrollar y aplicar cursos de formación para personas con discapacidad para aumentar su participación efectiva en el proceso de normalización y para los especialistas de la normalización para que se familiaricen con asuntos relacionados con la accesibilidad para las personas con discapacidad) (Comisión Europea DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 161-216866).

DO UE-S 161 de 21/8/2008

Fecha límite: 7/10/2008

B-Bruselas: Contrato marco de servicios relativos al seguimiento transnacional y de acciones innovadoras en el marco del Fondo Social Europeo 2007-2013, así como síntesis y difusión de los resultados relevantes (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización) (2008/S 163-219627).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 1/10/2008

B-Bruselas: Evaluación intermedia del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social - Progress 2007-2013 (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 163-219597).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 3/10/2008

E-Alicante: Acogida a los nuevos trabajadores y orientación profesional para sus cónyuges (OAMI, Departamento de Recursos Humanos, Política Social) (2008/S 164-220660).

DO UE-S 164 de 26/8/2008

Fecha límite: 21/10/2008



COMPETENCIA

B-Bruselas: Servicios de seguimiento y verificación técnica en apoyo de investigaciones antitrust en el sector de las TI (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 163-219599).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 2/10/2008



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

B-Bruselas: Estudio sobre los daños causados al consumidor en el sector de los viajes combinados (Comisión Europea, DG Salud y Consumidores) (2008/S 163-219615).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 2/10/2008

BA-Sarajevo: IPA - Apoyo a la implementación y aplicación de la legislación sobre los productos alimenticios de Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 159-214225).

DO UE-S 159 de 19/8/2008

Fecha límite: 25/9/2008

I-Parma: Servicios de inteligencia destinados al mercado alimentario (El objetivo es proporcionar fácil acceso en línea a la inteligencia bien estructurada, detallada y actualizada de modelos de adquisición de alimentos que comprenda todos los Estados miembros de la Unión Europea y que incluya, si es posible, información sobre ingredientes alimentarios, introducción de nuevos productos e información sobre análisis de tendencias (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria / EFSA) (2008/S 169-226160).

DO UE-S 169 de 2/9/2008

Fecha límite: 7/10/2008

LICITACIONES



B-Bruselas: Recopilación de datos relativa a los precios de las cuentas corrientes ofertadas a los consumidores (El contrato se refiere a la recopilación de datos relativa a precios, comisiones o costes, que los consumidores pagan por tener y usar una cuenta bancaria en la Unión Europea) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 144-192482).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Valoración de compra simulada en el ámbito del comercio electrónico transfronterizo en la Unión Europea (El objetivo del contrato es lanzar un proyecto de compra simulada con vistas a recopilar información acerca de la experiencia de los consumidores de comercio electrónico transfronterizo en la Unión Europea) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 144-192481).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Estudio relativo a los precios de artículos recreativos y de aparatos electrónicos y eléctricos en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 144-192480).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 30/9/2008

gía e implementación) (Comisión Europea, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 169-226159).

DO UE-S 169 de 2/9/2008

Fecha límite: 15/10/2008

B-Bruselas: Estudio sobre modelización de la integración financiera y la convergencia financiera en los Estados miembros y los futuros Estados miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 154-207255).

DO UE-S 154 de 9/8/2008

Fecha límite: 30/9/2008

L-Luxemburgo: Desarrollo de una taxonomía con vistas a la provisión de datos contables y estadísticos basados en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) / Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y en la NIIF para las PYME (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 143-191008).

DO UE-S 143 de 25/7/2008

Fecha límite: 29/9/2008

L-Luxemburgo: Sistema de información de gestión para la formación estadística en países en vías de desarrollo (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 149-199641, 2008/S 165-221617).

DO UE-S 149 de 1/8/2008; Corr. Error. DO UE-S 165 de 27/8/2008

Fecha límite: 6/10/2008



CULTURA

B-Bruselas: Estudio sobre la dimensión empresarial de las industrias culturales y creativas (Agencia ejecutiva de Educación, audiovisual y cultura / EACEA) (2008/S 170-227130).

DO UE-S 170 de 3/9/2008

Fecha límite: 14/10/2008



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

E-Madrid: Concepción, diseño, desarrollo y ejecución de los juegos interactivos educativos en Internet para jóvenes, correspondientes a las XV, XVI, XVII y XVIII ediciones del concurso Euroscola, para los años 2009 a 2012 respectivamente (En el marco de las actividades que la Oficina del Parlamento Europeo celebra cada año, se encuentra el Concurso Euroscola que, en forma de juego en Internet, tiene como objetivo la difusión entre los jóvenes españoles de la idea de Europa. En dicho juego, que tiene una duración de 4 semanas, se pretende, mediante su difusión a centros educativos, la participación de alumnos entre 13 y 18 años que cursen estudios de segundo ciclo de la ESO/Bachillerato y FP de grado medio en todo el territorio nacional) (Parlamento Europeo, Oficina en España) (2008/S 144-192453).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 29/9/2008



DEPORTE

B-Bruselas: Estudio sobre los agentes deportivos de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 144-192478).

DO UE-S 144 de 26/7/2008

Fecha límite: 1/10/2008



ECONOMÍA

L-Luxemburgo: Suministro de servicios informáticos y estadísticos - Reestructuración de cuentas nacionales Lote nº 1: sistema de producción de cuentas nacionales. Lote nº 2: sistemas/funcionalidades específicas de las cuentas nacionales: metodolo-

BA-Sarajevo: IPA - Apoyo de la Unión Europea a la reforma de la enseñanza superior en Bosnia y Herzegovina (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 157-211324).

DO UE-S 157 de 14/8/2008

Fecha límite: 2/10/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Educación

B-Bruselas: Convocatoria abierta de licitación DG EAC/01/2008 para la prestación de servicios externos para programas educativos (ESP-ISEP) (Prestación de servicios para el desarrollo, el mantenimiento, los estudios, las pruebas, la formación y el apoyo de sistemas de información (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 158-212752).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Aplicación del plan de acción destinado a la educación de adultos - Lote 1: inventario de estrategias de alcance para que las personas puedan dar 1 paso adelante (obtener una cualificación al menos 1 grado superior a su actual nivel de cualificación); lote 2: evaluación del impacto de las reformas actuales en materia de educación y formación de adultos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 158-212743).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Experimentación y desarrollo del sistema europeo de créditos de aprendizaje para la educación y la formación profesionales (ECVET) (Agencia ejecutiva «Educación, audiovisual y cultura» / EACEA) (2008/S 160-215930, 2008/S 163-219643). DO UE-S 160 de 20/8/2008; Corr. Error. DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 3/10/2008

L-Luxemburgo: Estadísticas educativas y científicas (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 158-212749). DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 3/10/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

DZ-Argel: MEDA - Organización y ejecución en materias pedagógicas y logísticas de un programa de formación para el Ministerio de Obras Públicas (Argel, Argelia) (2008/S 166-222623).

DO UE-S 166 de 28/8/2008

Fecha límite: 5/10/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la implementación de la Directiva 2003/72/CE (sociedad cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores) en 10 Estados miembros (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 160-215940).

DO UE-S 160 de 20/8/2008

Fecha límite: 6/10/2008

GR-Tesalónica: Propuestas sobre calidad con el fin de garantizar la calidad de la formación y la presta-

ción de servicios (Cedefop) (2008/S 160-215938).

DO UE-S 160 de 20/8/2008

Fecha límite: 6/10/2008

GR-Tesalónica: Encuesta a los empresarios sobre la necesidad de destrezas en Europa: estudio de viabilidad (Cedefop) (2008/S 158-212742).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 29/9/2008

B-Bruselas: Contrato marco de servicios de consultoría con relación a técnicas de examen y ensayo en el marco del procedimiento de certificación (Escuela Europea de Administración / EPSO-EEA) (2008/S 149-199630).

DO UE-S 149 de 1/8/2008

Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Contrato marco para mejorar la toma de decisiones estratégica (Diseño, preparación y entrega de cursos de formación empleando una metodología documentada que podría ser de utilidad para la toma de decisiones estratégica. La formación propuesta debería ayudar a los directores y responsables de sección a comprender claramente los pasos clave y los factores que conllevan los procesos de toma de decisiones y pensamiento estratégico) (Comisión Europea, DG Sanidad y de los Consumidores) (2008/S 149-199649).

DO UE-S 149 de 1/8/2008

Fecha límite: 3/10/2008



ENERGÍA

RS-Belgrado: IPA - Asistencia técnica para estudios de viabilidad relativos a inversiones transfronterizas de transmisión de electricidad en la República de Serbia (República de Serbia) (2008/S 156-209889).

DO UE-S 156 de 13/8/2008

Fecha límite: 26/9/2008

B-Bruselas: Gestión de la seguridad en las centrales nucleares de Ucrania «Finalización del centro de formación en gestión y mantenimiento nacional para el personal de la empresa NNEG Energoatom en la central nuclear de Zaporozhye» (2008/S 157-211332).

DO UE-S 157 de 14/8/2008

Fecha límite: 2/10/2008

B-Bruselas: Instrumento de cooperación en seguridad nuclear - Asistencia en el terreno a las centrales nucleares de Balakovo, Volgodonsk y Bilibino. «Asistencia flexible sobre el terreno» (transferencia de los mejores conocimientos, métodos y prácticas de la Unión Europea) (RI.10/07 — Federación de

LICITACIONES



Rusia) (2008/S 161-216798).
DO UE-S 161 de 21/8/2008
Fecha límite: 25/9/2008

TD-Yamena: FED - Apoyo institucional al Ministerio de Minas y Energía complementario al plan estratégico de la energía. Relanzamiento (República de Chad) (2008/S 172-228901).
DO UE-S 172 de 5/9/2008
Fecha límite: 7/10/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

L-Luxemburgo: AO 10183 - Elaboración de textos, corrección de pruebas y servicios de tipografía y edición (Elaboración de textos y servicios de corrección de pruebas en las 23 lenguas oficiales y servicios de tipografía y edición en alemán, inglés y francés) (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 158-212753).
DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 9/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de agricultura, pesca, medio ambiente y ciencias naturales del francés al búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco (Comisión Europea, DG Traducción) (2008/S 168-225210).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de agricultura, pesca, medio ambiente y ciencias naturales del inglés al búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225209).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de agricultura, pesca, medio ambiente y ciencias naturales del esloveno, español, francés, inglés e italiano al alemán (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225208).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de agricultura, pesca, medio ambiente y ciencias naturales del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, griego, húngaro, inglés, italiano, neerlandés, polaco y portugués al francés (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225207).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de agricultura, pesca, medio ambiente y ciencias naturales del alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, italiano, letón, lituano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco al inglés (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225206).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnología de la información del francés al búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225205).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnología de la información del inglés al búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225204).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnología de la información del esloveno, español, francés, inglés e italiano al alemán (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225203).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

LICITACIONES



B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnología de la información del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, griego, húngaro, inglés, italiano, neerlandés, polaco y portugués al francés (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225202).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Traducción de documentos técnicos de la Unión Europea en materia de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnología de la información del alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, italiano, letón, lituano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco al inglés (Comisión Europea, DG Traducción, Unidad de Traducción Exterior) (2008/S 168-225201).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

B-Bruselas: Metris: Seguimiento de las tendencias europeas en ciencias sociales y humanidades - Una red de correspondentes. (El objetivo es establecer una red de expertos que ejecuten una descripción, análisis y comentarios explicativos sobre el panorama nacional en materia de ciencias sociales y humanidades en Europa, con vistas a permitir la rápida identificación, caracterización y análisis comparativo de importantes programas y prioridades nacionales así como de importantes capacidades en materia de investigación -instituciones, infraestructuras, etc.-, tendencias emergentes, fortalezas y debilidades, etc. en estos ámbitos (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 164-220656).
DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 14/10/2008

I-Ispra: Asistencia técnica para el desarrollo de sistemas de medida experimental, tratamiento y captura de datos; base de datos científica y red de sistemas de información (El objetivo es adquirir tanto los servicios como el equipo de hardware a fin de apoyar a la Unidad de Trazabilidad, Riesgo y Evaluación de la Vulnerabilidad del Instituto de Protección y Seguridad de los Ciudadanos para el desarrollo de proyectos en los que la captura y el tratamiento de datos, los sistemas de medición de pruebas así como la base de datos científica y la red de sistemas de información están jugando un papel importante) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto para la Protección y la Seguridad de los

Ciudadanos) (2008/S 168-225213).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: Estudio de evaluación del impacto de la investigación asistida del programa marco sobre la excelencia de la Unión Europea en ciencias sociales y humanidades (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 168-225197).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 14/10/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

PG-Port Moresby: FED - Asistencia técnica para la elaboración de una política de gestión de los residuos de las industrias extractivas (El objetivo es establecer una política de consenso, clara, defendible desde el punto de vista medioambiental y aplicable en materia de eliminación de residuos de las industrias extractivas en Papúa Nueva Guinea, de tal forma que disminuya las incertidumbres para los posibles inversores en el país y establezca una mayor legitimidad para la industria minera) (Papúa Nueva Guinea) (2008/S 168-225041).
DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

DK-Copenhague: Contrato marco de apoyo al trabajo en la interfaz entre la ciencia y la política (El objetivo es establecer una relación de trabajo con 1 proveedor de servicios en las áreas siguientes: «Desarrollo de enfoques y herramientas para ayudar a la toma de decisiones en condiciones complejas y bajo incertidumbre» y «El proyecto de lecciones avanzadas») (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2008/S 165-221616).
DO UE-S 165 de 27/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Mantenimiento del sitio web del ECAP y funcionamiento de la unidad de asistencia del ECAP para apoyar el programa de asistencia para el cumplimiento de la normativa medioambiental (ECAP) destinado a las PYME (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 164-220662).
DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 20/10/2008

B-Bruselas: Contrato de servicios relativo a la organización de: 1) una serie de talleres en 11 Estados miembros sobre el Programa de asistencia para el cumplimiento de la normativa medioambiental para PYME (ECAP), 2) 3 talleres sobre mejores prácticas y redes con participantes de la primera serie de seminarios (Comisión Europea, DG Medio Ambiente)

LICITACIONES



Medio Ambiente

(2008/S 164-220661).
DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 20/10/2008

B-Bruselas: La red europea del proyecto de Captura y Almacenamiento de Dióxido de Carbono (CAC) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 163-219639).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

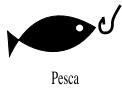
D-Colonia: Compensación de emisiones de carbono (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 158-212750).
DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 2/10/2008

para la firma de los convenios multilaterales con la Cooperación Europea de Acreditación) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 158-212549).

DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 2/10/2008

BA-Sarajevo: IPA - Infraestructuras de seguridad (Desarrollar la capacidad para la redacción y aplicación jurídica de las reglamentaciones técnicas de acuerdo con los Ministerios y proporcionar asistencia técnica en la transposición de normas técnicas prioritarias en conformidad con las correspondientes Directivas de nuevo enfoque y de enfoque global de la Unión Europea y el establecimiento de un sistema de evaluación de la conformidad) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 158-212545).

DO UE-S 158 de 16/8/2008
Fecha límite: 25/9/2008



Pesca

B-Bruselas: Estudios con vistas a desarrollar la política pesquera común (lote 1: establecimiento de un portal y registro de datos para la coordinación regional de los muestreos de datos empleados para la evaluación de las poblaciones de peces y la gestión pesquera, - lote 2: desarrollo de herramientas para el análisis de los datos del diario de navegación y del sistema de localización de buques (SLB), - lote 3: estudio para la revisión del coto de la solla, - lote 4: mejora de los conocimientos en materia de biología y de industria pesquera de nuevas especies con vistas a su gestión (Comisión Europea, DG Asuntos Marítimos y Pesca) (2008/S 163-219617).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 30/10/2008

BA-Sarajevo: IPA - Refuerzo del sistema de metrología (Desarrollo del sistema de metrología de acuerdo con el modelo actual vigente en algunos Estados miembros de la Unión Europea y las fuertes exigencias de reconocimiento internacional de la calidad de los servicios de metrología en el marco de la infraestructura de metrología nacional, así como la preparación del Instituto de Metrología de Bosnia y Herzegovina para su futura adhesión a Euramet, Eurochem, Welmec, OIML y la Convención del Metro) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 157-211326).

DO UE-S 157 de 14/8/2008
Fecha límite: 25/9/2008

B-Bruselas: ENTR/08/046 - Directrices curriculares europeas en competencia electrónica (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 156-210032).

DO UE-S 156 de 13/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

D-Colonia: Fuselaje de resistencia al fuego (El estudio y el desarrollo de la evaluación de impacto de la legislación. Identificación y evaluación de nuevos conceptos de medidas de resistencia al fuego) (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 149-199648).

DO UE-S 149 de 1/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

B-Bruselas: ENTR/08/045 - Localización y marketing de la herramienta online sobre soluciones disponibles de comercio electrónico y servicios para las PYME en todos los idiomas de la Unión Europea (Contrato de servicios para traducir la interfaz de usuario de la Guía de Comercio Electrónico Europea



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

B-Bruselas: Creación de una red europea de televisión con objeto de producir y difundir sobre distintas plataformas programas regulares sobre asuntos europeos en el máximo número posible de lenguas oficiales de la Unión Europea y un portal de Internet para ello (Comisión Europea, DG Comunicación) (2008/S 159-214387).
DO UE-S 159 de 19/8/2008
Fecha límite: 17/11/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

BA-Sarajevo: IPA - Refuerzo del sistema de acreditación de Bosnia y Herzegovina (Establecer las condiciones para las futuras pruebas de reconocimiento internacional en Bosnia y Herzegovina, resultados de calibración, y certificación y preparación del Instituto de Homologación de Bosnia y Herzegovina

LICITACIONES



para las PYME en Internet, a todos los idiomas de la Unión Europea en los que todavía no está disponible -BG, CS, DA, ET, EL, ES, GA, IT, LT, LV, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV-, para mantener y promover su uso en todos los países comunitarios (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 160-215932).

DO UE-S 160 de 20/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

RS-Belgrado: IPA - Apoyo a la competitividad empresarial y promoción de exportaciones (El objetivo es el apoyo al desarrollo de una economía de mercado y cohesión socioeconómica a través del aumento de la competitividad internacional y el comportamiento de las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas - PYME) (Serbia) (2008/S 161-216797).

DO UE-S 161 de 21/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

B-Bruselas: Trabajo sobre estudios preparatorios para los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía PUE (III) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 163-219637).

DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 3/10/2008

BA-Sarajevo: IPA - Apoyo comunitario a las políticas de PYME y desarrollo de la capacidad institucional (La Delegación de la Comisión Europea prevé prestar asistencia técnica a Bosnia y Herzegovina para el desarrollo de políticas de PYME y apoyo en la aplicación de la Carta Europea de las PYME) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 169-226032).

DO UE-S 169 de 2/9/2008
Fecha límite: 3/11/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Revisión y actualización del contenido de la «Guía para la Evaluación del Desarrollo Socioeconómico (Evalsed)» basada en Internet (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 163-219623).

DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 29/9/2008

B-Bruselas: Estudio piloto sobre la estimación del capital regional existente (El propósito es conocer la viabilidad de construir series de estimativas de capital regional bruto comparable entre las 2 regiones NUTS de la Unión Europea de los 27 con desglose sectorial desde 1995 en adelante) (Comisión

Europea, DG Política regional, REGIO C.3: Análisis económico y cuantitativo, adicionalidad) (2008/S 168-225195).

DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 10/10/2008

B-Bruselas: Distribución de competencias relacionadas con políticas de desarrollo regional en los Estados miembros de la Unión Europea (El objetivo es obtener una visión pormenorizada de la distribución de competencias relacionadas con el desarrollo regional -en áreas financiadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión- entre los distintos niveles administrativos en los Estados miembros, con especial atención a los aspectos presupuestarios (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.3: Análisis económico y cuantitativo, adicionalidad) (2008/S 168-225194).

DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 8/10/2008



RELACIONES EXTERIORES

GY-Georgetown: FED - Supervisión de la reconstrucción de defensas marítimas y trabajos de rehabilitación y mantenimiento - 9º FED (La llanura costera de Guyana es una estrecha franja de tierra. Gran parte de esta zona se encuentra bajo el nivel de mareas vivas, expuesta a inundaciones y erosión y por ello está protegida por un sistema de defensa marítima. El sector de defensa marítima ha sido beneficiario del apoyo del FED desde hace varios años y es susceptible de continuar siéndolo bajo el 9º FED. Por lo tanto se requieren servicios técnicos de supervisión de los trabajos de reconstrucción y mantenimiento) (República Cooperativa de Guyana) (2008/S 168-225039).

DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

ML-Bamako: FED - Control permanente y auditoría de los programas presupuestarios en Malí (El contrato consiste en el control permanente de las memorias presentadas por los responsables de los programas presupuestarios financiados por el FED, así como la auditoría de los sistemas de control puestos en marcha por los proyectos y la verificación de la naturaleza de los gastos) (Malí) (2008/S 168-225037).

DO UE-S 168 de 30/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

B-Bruselas: Desarrollo de sinergias entre Horizon 2020 y el PAM (El objetivo es asegurar una coordinación fluida entre la puesta en marcha de la iniciativa Horizon 2020 (H2020) en el marco de la Asociación

LICITACIONES



Euromediterránea y las actividades del programa de trabajo del Plan de Acción Marco (PAM) para aplicar el Convenio de Barcelona, en el contexto de la Política Europea de Vecindad (Región meridional del IEVA) (2008/S 172-228900).

DO UE-S 172 de 5/9/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: ECFIN/D/2008/028: Estudio sobre la calidad de las finanzas públicas para apoyar el crecimiento de los países socios mediterráneos de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 163-219596).

DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 29/9/2008

CM-Yaundé: FED - Asistencia técnica al programa de apoyo y soporte al Acuerdo de cooperación económica entre África Central y la Unión Europea (PASAPE) (El objetivo global del PASAPE es contribuir al refuerzo de la competitividad de la economía de Camerún y facilitar su inserción en la economía regional y mundial a través de la puesta en marcha viable del APE UE-AC. El objetivo específico de PASAPE es apoyar el proceso nacional de negociación, contribuir al seguimiento del APE y mejorar la competitividad de la economía de Camerún a través del apoyo a las capacidades de producción, la actualización de las empresas y el refuerzo del sistema de calidad) (Camerún) (2008/S 163-219456).

DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 28/9/2008

L-Luxemburgo: Divulgación de la Guía de estadística en el desarrollo de la Unión Europea en terceros países (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística /Eurostat) (2008/S 164-220658).

DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 10/10/2008

B-Bruselas: ECFIN/D/2008/027: Estudio sobre la actuación de los mercados laborales y los flujos migratorios en los países árabes mediterráneos: determinantes y efectos (Comisión Europea, DG de Asuntos Económicos y Financieros, Unidad D3, Asuntos Económicos de los países mediterráneos, Rusia y los Nuevos Estados Independientes. Aspectos económicos de la Política Europea de Vecindad) (2008/S 163-219626).

DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

GE-Tiflis: IEVA - Centro europeo-georgiano de asesoría normativa y jurídica - Fase VII (Geplac VII) (El proyecto prestará asistencia a la formulación de políticas de Georgia para garantizar la conformidad

con las disposiciones del plan de acción de la PEV Acuerdo de asociación y de cooperación -AAC-, en particular en lo relativo a la aproximación jurídica) (Georgia) (2008/S 161-216793).

DO UE-S 161 de 21/8/2008
Fecha límite: 25/9/2008

BA-Sarajevo: IPA - Creación de capacidad de la oficina del coordinador para la reforma de la administración pública (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 157-211323).

DO UE-S 157 de 14/8/2008
Fecha límite: 18/9/2008



SANIDAD

B-Bruselas: UCA 042/08 - Prestación de servicios de un psicólogo para la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 154-207242).

DO UE-S 154 de 9/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

SE-Estocolmo: Currículos de referencia, materiales para formación y cursos piloto sobre «Diseño e implementación de programas de control y prevención de la gripe estacional humana» (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 155-208653).

DO UE-S 155 de 12/8/2008
Fecha límite: 26/9/2008

L-Luxemburgo: Estudio de viabilidad de las modalidades de financiación de actividades sin ánimo de lucro y de voluntariado en el sector de la salud pública de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Salud y Consumidores) (2008/S 169-226158).

DO UE-S 169 de 2/9/2008
Fecha límite: 20/10/2008

E-Alicante: Prestación de servicios para médico asesor, enfermería, vigilancia y control de la salud de los trabajadores y gestión y control de absentismo (Oficina de Armonización del Mercado Interior) (2008/S 144-192477).

DO UE-S 144 de 26/7/2008
Fecha límite: 30/9/2008

SE-Estocolmo: Revisión de las directrices actuales y redacción de directrices en todo el ámbito comunitario en materia de prevención y control de brotes de Norovirus en entornos de comunidades cerradas (lote 1) y para la prevención de la transmisión de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en el contexto de la atención sanitaria (lote 2) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades /

LICITACIONES



CEPCE) (2008/S 144-192475).
DO UE-S 144 de 26/7/2008
Fecha límite: 14/10/2008

B-Bruselas: PMO3/PO/2008/71 - Contratos marco de prestaciones de servicios constituidos por exámenes médicos preventivos de detección basados en 6 programas predefinidos (La Comisión, en su calidad de gestor del régimen general del seguro de enfermedad de los funcionarios y otros agentes de todas las instituciones de la Unión Europea, prevé celebrar contratos marco para la prestación de servicios constituidos por exámenes médicos preventivos de detección, basados en los 6 programas predefinidos en función de la edad y del sexo, destinados a los funcionarios y agentes de todas las instituciones europeas y de las agencias comunitarias y sus derechohabientes) (Comisión Europea, Oficina de gestión de los derechos individuales, Régimen general del seguro de enfermedad) (2008/S 149-199640).
DO UE-S 149 de 1/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

SE-Estocolmo: Evaluación de las necesidades de los territorios europeos de ultramar. En su mandato para asegurar la preparación de la Unión Europea ante la amenaza de enfermedades transmisibles, el CEPCE desea abordar las necesidades particulares de los territorios de ultramar (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 163-219630).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 29/9/2008

L-Luxemburgo: Sistema Europeo de laboratorios de referencia de los patógenos para el hombre (Comisión Europea, DG Salud y Consumidores) (2008/S 159-214386).
DO UE-S 159 de 19/8/2008
Fecha límite: 6/10/2008

BA-Sarajevo: IPA - Refuerzo de los institutos de sanidad pública en Bosnia y Herzegovina (2008/S 159-214221).
DO UE-S 159 de 19/8/2008
Fecha límite: 9/10/2008

L-Luxemburgo: Desarrollo y planificación de una encuesta piloto de salud por examen en la Unión Europea y los Estados AELC a fin de someter a prueba los módulos de examen y los procedimientos de campo para tal encuesta (Comisión Europea, DG Salud y Consumidores) (2008/S 163-219619).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 7/10/2008

RS-Belgrado: IPA - Establecimiento de un organismo público para la acreditación y la mejora continua de la calidad de la asistencia sanitaria en Serbia (2008/S 164-220503).
DO UE-S 164 de 26/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

SE-Estocolmo: Apoyo al desarrollo de indicadores relacionados con el Plan de Acción Marco de Lucha contra la Tuberculosis en la Unión Europea (Centro Europeo para la Prevención y Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 170-227132).
DO UE-S 170 de 3/9/2008
Fecha límite: 14/10/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Contrato marco para el suministro de servicios de buenas prácticas en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para ciudadanos y empresas (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 169-226161).
DO UE-S 169 de 2/9/2008
Fecha límite: 13/10/2008

B-Bruselas: ENTR/08/041 - Futura política de normalización de las TIC: evaluación del impacto de las opciones de política (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 163-219624).
DO UE-S 163 de 23/8/2008
Fecha límite: 30/9/2008

I-Parma: Convocatoria de manifestaciones de interés. Servicios de apoyo a tecnologías de la información (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria / EFSA) (2008/S 162-218180).
DO UE-S 162 de 22/8/2008
Fecha límite: 22/5/2011

L-Luxemburgo: Publicación regular, en formato electrónico, del «Informe General sobre la actividad de la Unión Europea» y del «Boletín de la Unión Europea» (El contratante recibirá los manuscritos electrónicos -en Word, Excel, etc.- y deberá generar y suministrar ficheros PDF, un fichero JPG, etc.) (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 160-215944).
DO UE-S 160 de 20/8/2008
Fecha límite: 3/10/2008

B-Bruselas: Contrato de servicios para el mantenimiento y actualización de la plataforma «ePractice.eu» (El objeto del contrato es mantener, actualizar y operar un sistema mundial de intercambio de buenas prácticas en materia de servicios electrónicos)

LICITACIONES



nicos en línea de interés público en toda Europa creado sobre la iniciativa «ePractice.eu» (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 156-210027).

DO UE-S 156 de 13/8/2008

Fecha límite: 2/10/2008

L-Luxemburgo: ITS08 - Provisión de servicios externos para servicios de tecnología de la información (Parlamento Europeo, Dirección General de Innovación y Apoyo Tecnológico) (2008/S 149-199622).

DO UE-S 149 de 1/8/2008

Fecha límite: 1/10/2008



TRANSPORTE

D-Colonia: Contratos marco para apoyar actividades de comunicación e información (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 149-199629).

DO UE-S 149 de 1/8/2008

Fecha límite: 30/9/2008

B-Bruselas: Reabastecimiento del servicio repetidor de satélite del sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (EGNOS) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 155-208650).

DO UE-S 155 de 12/8/2008

Fecha límite: 15/10/2008

B-Bruselas: Contrato marco para la prestación de servicios especializados así como apoyo técnico, de gestión y logístico a la aplicación del Cielo Único Europeo en el sudeste de Europa (programa ISIS) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 163-219636).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 4/10/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/CROSSACCEP/OP/01: Estudio relativo a la recopilación y documentación de normas, métodos y procedimientos con el fin de verificar la Compatibilidad Electromagnética de los vehículos ferroviarios en los Estados miembros del espacio ferroviario europeo (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 163-219616).

DO UE-S 163 de 23/8/2008

Fecha límite: 3/10/2008

L-Luxemburgo: AO 10014 - Servicios de transporte nacional e internacional (Transporte de publicaciones, material promocional -stands flexibles, artículos, etc.- y material informático de Luxemburgo a destinos en todo el mundo y la prestación de dicho transporte a Luxemburgo desde los puntos de

salida en todo el mundo (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 168-225199).

DO UE-S 168 de 30/8/2008

Fecha límite: 13/10/2008



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

B-Bruselas: TAXUD/2008/AO-05 - Estudio jurídico y económico, recopilación de datos y análisis comparativo sobre temas aduaneros (El objetivo es evaluar el impacto de los regímenes de sanciones de las aduanas nacionales en la competitividad de las empresas de la Unión Europea. El licitador adjudicatario se centrará en la medición de los costes directos e indirectos para las empresas. Para ello llevará a cabo una evaluación comparativa con respecto a los regímenes nacionales y la comparación de los costes para los participantes en el mercado a nivel nacional, europeo y global, incluidas las PYME) (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 158-212747).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 29/9/2008

B-Bruselas: Estudios sobre los efectos económicos de las medidas relativas a los derechos de aduana (Los temas de estudio estarán relacionados con las nuevas propuestas de políticas aduaneras a nivel europeo e internacional. Dichos estudios se basarán en análisis comparativos. El contrato marco consistirá en la realización de estudios de mercado de productos específicos o gamas de productos; supondrá asimismo la realización de estudios relacionados con la función de la aduana comunitaria sobre la prohibición de entrada en la Comunidad de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual) (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 158-212738).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 25/9/2008

B-Bruselas: TAXUD/2008/AO-06 - Estudio con el fin de analizar los posibles cambios en los tipos mínimos y estructuras de los impuestos especiales sobre bebidas alcohólicas (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 158-212737).

DO UE-S 158 de 16/8/2008

Fecha límite: 25/9/2008

B-Bruselas: TAXUD/2008/AO-09 - Contrato marco para la provisión de tipos impositivos efectivos en el contexto de una Unión Europea ampliada,

LICITACIONES



Unión Económica
y Monetaria

así como servicios de apoyo conexos (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 160-215935).

DO UE-S 160 de 20/8/2008

Fecha límite: 29/9/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Convocatoria de propuestas - EACEA/26/08 - Apoyo estructural para organizaciones europeas de investigación sobre política pública y para organizaciones de la sociedad civil a escala europea - 2009 - Ciudadanía - P7.

DO UE-C 232 de 10/9/2008, pg. 27

Fecha límite: 17/11/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas con arreglo a los programas de trabajo de 2008 y 2009 del Séptimo Programa Marco CE de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 226 de 3/9/2008, pg. 20



Juventud

JUVENTUD

Convocatoria de propuestas - EAC/26/08 - Acción preparatoria Amicus.

DO UE-C 195 de 1/8/2008, pg. 9

Fecha límite: 31/10/2008



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/19/08 - Medidas de apoyo a la promoción y el acceso al mercado.

DO UE-C 214 de 22/8/2008, pg. 10

Fecha límite: 21/11/2008

MEDIA 2007 - Desarrollo, distribución, promoción y formación - Convocatoria de propuestas - EACEA/20/08 - Apoyo a la difusión televisiva de obras audiovisuales europeas.

DO UE-C 216 de 23/8/2008, pg. 22

Fecha límite: 14/11/2008, 27/2/2009 y 26/6/2009

MEDIA 2007 - Desarrollo, distribución, promoción y formación - Convocatoria de propuestas - EACEA/25/08 - Apoyo al desarrollo de obras interactivas sobre plataformas en línea o fuera de línea.

DO UE-C 225 de 2/9/2008, pg. 15

Fecha límite: 17/11/2008 y 17/4/2009



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Convocatoria de solicitudes relativas a los sistemas paneuropeos que prestan servicios móviles por satélite (SMS).

DO UE-C 201 de 7/8/2008, pg. 4

Fecha límite: 7/10/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - La situación de la agricultura en la Unión Europea - Informe 2006 [SEC(2008) 2382].
COM(2008) 525 de 26/8/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza que modifica, aplicándolo provisionalmente, el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza que modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

COM(2008) 509 de 7/8/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo al régimen de intercambios para la ovoalbúmina y la lactoalbúmina (Versión codificada).

COM(2008) 488 de 29/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

COM(2008) 489 de 29/7/2008

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Sexto suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 214 A de 22/8/2008, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Sexto suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 214 A de 22/8/2008, pg. 61



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Notificaciones por parte de Italia, Malta y Eslovaquia según el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) - La obligación de los nacionales de terceros países de señalar su presencia en el territorio de un Estado miembro de conformidad con



Asuntos Sociales

lo dispuesto en el artículo 21, letra d).
DO UE-C 207 de 14/8/2008, pg. 10

Actualización de la lista de permisos de residencia mencionados en el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (DO C 247 de 13.10.2006, p. 1, DO C 153 de 6.7.2007, p. 5, DO C 192 de 18.8.2007, p. 11, DO C 271 de 14.11.2007, p. 14, DO C 57 de 1.3.2008, p. 31, DO C 134 de 31.5.2008, p. 14).

DO UE-C 207 de 14/8/2008, pg. 12

CUARTO INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el mantenimiento por determinados terceros países de la obligación de visado infringiendo el principio de reciprocidad de conformidad con el artículo 1.5 del Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sujetos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esta obligación, modificado por el Reglamento (CE) nº 851/2005 en lo que respecta al mecanismo de reciprocidad.

COM(2008) 486 de 23/7/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma por la Comunidad Europea del Convenio sobre acuerdos de elección de foro [SEC(2008) 2389, SEC(2008) 2390].

COM(2008) 538 de 5/9/2008

ASUNTOS SOCIALES

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: julio de 2008 - Período de aplicación: octubre, noviembre y diciembre de 2008).

DO UE-C 198 de 5/8/2008, pg. 5

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe de evaluación final de la Estrategia Marco y del Programa de Acción Comunitario relativo a la Estrategia Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2006) [SEC(2008) 2365].

COM(2008) 503 de 13/8/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



COMPETENCIA

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe sobre la política de competencia 2007 [SEC(2008) 2038]. COM(2008) 368 de 16/6/2008

Comunicación de la Comisión sobre los tipos de interés actuales a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/actualización para los 27 Estados miembros aplicables a partir del 1 de septiembre de 2008 [Publicado con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1)]. DO UE-C 216 de 23/8/2008, pg. 16



CULTURA

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines [SEC(2008) 2287, SEC(2008) 2288]. COM(2008) 464 de 16/7/2008

LIBRO VERDE - Derechos de autor en la economía del conocimiento. COM(2008) 466 de 16/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Síntesis del Informe provisional al Consejo sobre la aplicación de la Recomendación 2005/835/CE del Consejo de 14 de noviembre de 2005 relativa a medidas prioritarias para aumentar la cooperación en el ámbito de los archivos en Europa presentado por el Grupo Europeo de Archivos [SEC(2008) 2364]. COM(2008) 500 de 1/8/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - El patrimonio cultural europeo a un clic del ratón. Avances en la digitalización y el acceso en línea al material cultural y en la conservación digital en la UE [SEC(2008) 2372]. COM(2008) 513 de 11/8/2008



ECONOMÍA

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) [SEC(2008) 2263, SEC(2008) 2264]. COM(2008) 458 de 16/7/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 188 de 25/7/2008, pg. 4

Dictamen nº 3/2008 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre una propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 549/69 que determina las categorías de los funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas a las que se aplicarán las disposiciones del artículo 12, del artículo 13, párrafo segundo, y del artículo 14 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades.

DO UE-C 199 de 5/8/2008, pg. 1

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 202 de 8/8/2008, pg. 8

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 202 de 8/8/2008, pg. 17

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 207 de 14/8/2008, pg. 3

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 207 de 14/8/2008, pg. 7

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 16-17 junio 2008).

DO UE-C 207 E de 14/8/2008, pg. 1

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 208 de 15/8/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 209 de 15/8/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (444º Pleno, 22-23 abril 2008).

DO UE-C 211 de 19/8/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 24-27 septiembre 2007).

DO UE-C 219 E de 28/8/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 223 de 30/8/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (445º Pleno, 28-29 mayo 2008).

DO UE-C 224 de 30/8/2008, pg. 1

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 10-11 octubre 2007).
DO UE-C 227 E de 4/9/2008, pg. 1

Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios de los Parlamentos de la Unión Europea (COSAC) - Contribución adoptada por la XXXIX COSAC - Brdo pri Kranju, 7 y 8 de mayo de 2008.
DO UE-C 189 de 26/7/2008, pg. 6

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 4-5 junio 2008).
DO UE-C 189 E de 26/7/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (18/2008 a 19/2008).
DO UE-C 190 E de 26/7/2008, pg. 1

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 194 de 31/7/2008, pg. 5

Acuerdo administrativo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Consejo de la Unión Europea (uso oficial en el Consejo de las lenguas distintas de las que cita el Reglamento nº 1/1958 que tienen estatuto de lenguas oficiales según el ordenamiento constitucional del Reino Unido).
DO UE-C 194 de 31/7/2008, pg. 7

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 194 de 31/7/2008, pg. 11

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 196 de 2/8/2008, pg. 3

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 197 de 2/8/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (20/2008).
DO UE-C 198 E de 5/8/2008, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances de Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [SEC(2008) 2349].
COM(2008) 494 de 23/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances de Bulgaria en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [SEC(2008) 2350].
COM(2008) 495 de 23/7/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO para explicar las actividades del Consejo Europeo de Investigación y la realización de los objetivos establecidos en el programa específico «Ideas» en 2007.
COM(2008) 473 de 18/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre un mandato de negociación por el que se autoriza a la Comisión a negociar un acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América (USDOE) en el campo de la investigación y el desarrollo sobre la seguridad nuclear. / Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre un mandato de negociación por el que se autoriza a la Comisión a negociar un acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América (USDOE) en el campo de la investigación y el desarrollo sobre la seguridad nuclear.
COM(2008) 507 de 4/8/2008

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea en 2007 [SEC(2008) 2380].
COM(2008) 519 de 18/8/2009

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación ex post de la prioridad temática «Tecnologías de la Sociedad de la Información» (TSI) del Sexto Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (IDT).
COM(2008) 533 de 4/9/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia europea de investigación marina y marítima. Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares.
COM(2008) 534 de 3/9/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la metodología y los criterios que han de aplicarse a la revisión de las estructuras y mecanismos del Consejo Europeo de Investigación realizada por expertos independientes.
COM(2008) 526 de 26/8/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo al marco jurídico comunitario para las infraestructuras de investigación europeas (ERI) [SEC(2008) 2278, SEC(2008) 2279].
COM(2008) 467 de 25/7/2008



MEDIO AMBIENTE
INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Segundo informe sobre los resultados de los estudios piloto a que se refieren el artículo 4, apartado 3, y el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre residuos.
COM(2008) 501 de 1/8/2008

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre la segunda lectura del Parlamento Europeo con vistas a la adopción de la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifican las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE, 86/280/CEE y 2000/60/CE./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE.
COM(2008) 487 de 17/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al comercio de productos derivados de la foca [SEC(2008) 2290, SEC(2008) 2291].
COM(2008) 469 de 23/7/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) [SEC(2008) 2121, SEC(2008) 2122].
COM(2008) 402 de 16/7/2008



PESCA
Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de enmiendas al Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental, con vistas a establecer procedimientos de solución de controversias, ampliar el ámbito de aplicación del Convenio y revisar sus objetivos.
COM(2008) 512 de 13/8/2008



POLÍTICA AUDIOVISUAL

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Octava Comunicación sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva 89/552/CEE («Televisión sin fronteras»), modificada por la Directiva 97/36/CE, en el período 2005-2006 [SEC(2008) 2310].
COM(2008) 481 de 22/7/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Derechos de propiedad industrial: una estrategia para Europa.
COM(2008) 465 de 16/7/2008

Nota informativa - Reglamento (CE) nº 1334/2000 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1183/2007: Información sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros de conformidad con los artículos 5, 6, 13 y 21.
DO UE-C 188 de 25/7/2008, pg. 24

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Primer informe de seguimiento de la reestructuración de la siderurgia en Bulgaria y Rumanía.
COM(2008) 511 de 12/8/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a un sistema de etiqueta ecológica comunitaria [SEC(2008) 2118, SEC(2008) 2119].
COM(2008) 401 de 16/7/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las máquinas para la aplicación de plaguicidas y por la que se modifica la Directiva 2006/42/CE, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas.
COM(2008) 535 de 5/9/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE en relación con la Posición Común del Consejo sobre la adopción de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 80/181/CEE relativa a

DOCUMENTOS OFICIALES

la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre unidades de medida.

COM(2008) 518 de 14/8/2008



Política
Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción [SEC(2008) 1900, SEC(2008) 1901].

COM(2008) 311 de 23/5/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la gestión de los fondos de la UE en Bulgaria.

COM(2008) 496 de 23/7/2008



Relaciones
Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2007 [SEC(2008) 2381].

COM(2008) 520 de 18/8/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Comité Mixto sobre la aplicación del artículo 66 del Acuerdo Interino Euromediterráneo de Asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra.

COM(2008) 524 de 19/8/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un mecanismo de respuesta rápida frente a la fuerte subida de los precios de los productos alimenticios en los países en desarrollo.

COM(2008) 450/5

QUINTO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO - Visión general de las acciones de defensa comercial de terceros países contra la Comunidad (Estadísticas hasta el 31 de diciembre de 2007 pero el comentario sobre los casos y el texto está actualizado hasta marzo de 2008). [SEC(2008) 2149].

COM(2008) 406 de 4/7/2008



Sanidad

SANIDAD

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a los campos electromagnéticos de 0 hz a 300 ghz - Segundo informe de aplicación 2002-2007.

COM(2008) 532 de 1/9/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Aplicación del Programa de Salud Pública en 2007.

COM(2008) 482 de 23/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación provisional de la aplicación del Programa de Salud Pública (2003-2008).

COM(2008) 484 de 24/7/2008



Transportes

TRANSPORTE

Posición Común (CE) nº 20/2008, de 6 de junio de 2008, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (Texto refundido).

DO UE-C 198 E de 5/8/2008, pg. 1

Informe de la Comisión - Programa SAFA de la Comunidad Europea (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Extranjeras) - Información global - Informe - 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007.

DO UE-C 231 de 9/9/2008, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos.

COM(2008) 506 de 5/8/2008

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración por la Comunidad Europea del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, adoptados conjuntamente en

DOCUMENTOS OFICIALES

Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001.
COM(2008) 508 de 11/8/2008



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano.

DO UE-C 228 de 5/9/2008, pg. 4

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 92/79/CEE, 92/80/CEE y 95/59/CE en lo referente a la estructura y a los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco [SEC(2008) 2266, SEC(2008) 2267].

COM(2008) 459 de 16/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO relativo a la estructura y a los tipos del impuesto especial que grava los cigarrillos y otras labores del tabaco [SEC(2008) 2266, SEC(2008) 2267].

COM(2008) 460 de 16/7/2008

Dictamen nº 2/2008 del Tribunal de Cuentas sobre una propuesta de Reglamento del Consejo de modificación del Reglamento (CE, Euratom) nº 1150/2000, por el que se aplica la Decisión 2000/597/CE, Euratom relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades.

DO UE-C 192 de 26/7/2008, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - Séptimo informe sobre los preparativos prácticos para la futura ampliación de la zona del euro [SEC(2008) 2306].

COM(2008) 480 de 18/7/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, escisiones parciales, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros y al traslado del domicilio social de una SE o una SCE de un Estado miembro a otro (Versión codificada).

COM(2008) 492 de 29/7/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Protección de los

intereses financieros de las Comunidades - Lucha contra el fraude - Informe anual 2007 [SEC(2008) 2300, SEC(2008) 2301].

COM(2008) 475 de 22/7/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe sobre los avances en la modernización del plan contable de la Comisión Europea a 31 de marzo de 2008.

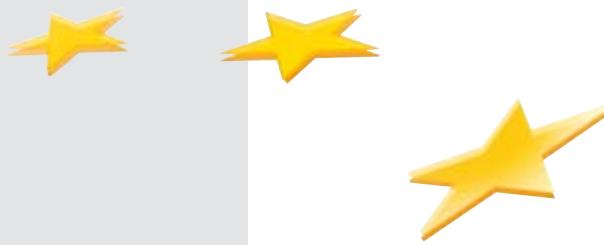
COM(2008) 515 de 13/8/2008

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



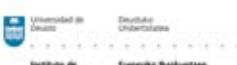
Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean